AUDITORIA INTERNA
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
00000033

hombres, ellos no pueden nada más arrogarse con el peso que tiene, que yo creo que hay una confusión muy seria, en el tema de auditoría, entendible por lo menos lo que es la auditoría como tal y su puesto dentro de la institución, creo que la tiene muy confundida, insisto, hago referencia a la anterior y la actual sesión, no entiendo cuál será el tema de la pugna, no la comprendo todavía, no lo quiero entender porque hasta más tristeza me daría. Pero el por tanto, se tiene que devolver el carnet si no hay un régimen disciplinario, al que se tiene que someter y yo creo que no habría ni que discutirlo, coincido con el señor Subdirector del OIJ. ----------

MARTIN ARIAS ARAYA: Muy bien, solamente nada más es para quedar claro que revisar ustedes el tema del reglamento y ver si hay alguna excepción que diga que el auditor está, acepto, se acabó y responderle.----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Siendo así entonces, acordaríamos devolverlo y ordenarle que cumpla lo que establece la norma. ----------

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°011-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD, da por conocido y devuelve el trámite del oficio AI-OF-021-2023, a la señora Deyanira Bermúdez Calderón, y se le ordena que cumpla la normativa existente. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.**

Al ser las diez y treinta y nueve minutos de la mañana del martes veintiocho de marzo del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.02-2023 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. ----------

Jorge Rodríguez Bogle
Presidente

Oswaldo Aguirre Retana
Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 04-2023 ----------

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, ----

legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y Enlace presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas y siete minutos del día treinta de mayo del dos mil veintitrés, reunidos en San José, Zapote, Casa Presidencial, se realiza la sesión ordinaria número 04 del año 2023 de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy buenos días: **Sr. Exleine Sánchez Torres,** Viceministro de Justicia, **Sra. Sofia Ramírez González,** Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, **Sr. Manuel Jiménez Steller,** Viceministro de Seguridad Publica, **Sr. Michael Soto Rojas,** Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial y, quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Aprovechamos para darle forma la bienvenida a este Consejo con nuevos integrantes a doña Sofía y a don Manuel. Les agradecemos mucho que estoy aquí. -------

SOFIA RAMÍREZ GONZALEZ: Gracias. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: me alegra mucho que forman parte de. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Además, tenemos como invitados de manera presencial: Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, Heldren Solórzano Manzanarez Directora Adjunta del ICD, la señora Tanny Calderón Coto, Jefa de la Asesoría Legal del ICD y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Se encuentra ausente con justificación el Sr. Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, debido a que existen reuniones agendadas de manera previa y que son indelegables por responsabilidades propias del cargo.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Como primer acuerdo, para que los acuerdos de hoy adquieran -

firmeza, en esta sesión, para lo cual tenemos el quórum suficiente, si les parece, entonces les rogaría, que si estamos de acuerdo podamos levantar la mano para que los acuerdos de hoy sean tomados en firme. ----------

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ----------

ACUERDO N°001-SO-04-2023: El Consejo Directivo del ICD, acuerda la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA ----------

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. ----------

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: ----------

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. ----------

Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.04-2023 del martes 30 de mayo del 2023. -----

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL ----------

2.1 Oficio DFOE-GOB-0151 suscrito por la Contraloría General de la República, División de fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, Respuesta a solicitud de oficio MP-DMP-DVA-OF-128-2023, sobre el acuerdo N° 015-SO-002-2023 de la sesión ordinaria N° 02-2023 del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). ----------

2.2 Oficio MCJ-DM-0306-2023, suscrito por la Sra. Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, quien solicita suscribir convenio entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Instituto Costarricense sobre Drogas. ----------

2.3 UPP-058-2023, firmado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, quien remite la propuesta de la capacitación en Empleabilidad desarrollada desde el Programa PROCCERTRAD-CR, dirigida a las personas usuarias de los servicios de atención y tratamiento en el país, para la aprobación de financiamiento con fondos del presupuesto ordinario 2023. ----------

2.4 Oficio MH-STAP-OF-0373-2023 en respuesta a MP-DMP-DVA-OF-129-2023, solicitud de criterio de lo planteado en el oficio UID-016-2023. ----------

2.5 Conocimiento de la presentación de atestados de la señora Heldren Solórzano Manzanarez, -Directora Adjunta del ICD, en atención al ACUERDO N°006-SO-003-2023. ----------

2.6 Oficio AI-049-2022, referente al Plan Anual Operativo 2023 de la Auditoría Interna del ICD.

2.7 Matriz de Evaluación del Desempeño de la señora Deyanira Bermúdez Calderón para el año 2023. ----------

2.8 Denuncia presentada por el Denuncia anónima Control Interno 2023 vía correo electrónico controlinternoicd@gmail.com ----------

2.9 Oficio URAI-357-2023, mediante el cual el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos remite el Criterio Técnico Legal CTL-004-2023, referente a la solicitud de donación de la Asociación de Rehabilitación y Reinserción Marginados Remar en Costa Rica.

2.10 Resolución Administrativa Núm. R-UIF-01-2023, referente al "Procedimiento de Inmovilización Inmediata de Fondos Previo a la Emisión de un Reporte de Operación Sospechosa por Parte del Sujeto Obligado". ----------

2.11 Oficio O-UIF-244-2023, sobre la posibilidad de que el ICD pueda disponer de un porcentaje de los recursos comisados para pautar en los medios de comunicación masiva, aquellas noticias relevantes y la información de interés generada por el instituto y la labor de sus Unidades, ya sea por buenas prácticas, logros y coordinaciones que deben ser del conocimiento de todos los administrados, sujetos obligados por la Ley 8204, así como, considerar que la información sería del conocimiento de los jerarcas de todas las instituciones involucradas en la detección y la investigación y justicia penal que conforman el Sistema Preventivo Anti-Lavado del país y del público en general. ----------

2.12 Oficio UPP-045-2023, en el que la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, remite el informe sobre los remanentes de los Centros Cívicos y Unidades terapéuticas, presentados por la Fundación UCR, según se detalla a continuación: Proyecto: Unidad de Atención a Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas en el Sistema Penitenciario, por un remanente de ₡2.890.909,16. Proyecto: Prevención de la Violencia en Comunidades de Centros Cívicos por la Paz, por un remanente de ₡192.882,55. ----------

2.13 Procedimiento: Destrucción de bienes CEN o de la Unidad de Recuperación de Activos. ---

2.14 Recurso de apelación Prival ----------

2.15 Respuesta del Recurso de Apelación por Inadmisión de Román Chavarría Campos --------

000000

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
0000037

2.16 Procedimiento "Emisión de criterio para la gestión de licencias en respuesta al Artículo 19 de la Ley N°10113" ----------

ASUNTOS VARIOS. ----------

3.1 Confidencial 1 ----------

3.2 Confidencial 2 ----------

3.3 La participación de una funcionaria de la unidad de inteligencia financiera, como evaluadora del Salvador. ----------

3.4 Traslado de Activos del ICD al Ministerio de Seguridad Pública. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No habría más asuntos, entonces, Someteríamos a votación la agenda quienes gusten de acuerdo, por favor levanten la mano con aprobar la agenda. ----------

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SO-004-2023: El Consejo Directivo del ICD, da por aprobada, la agenda propuesta, de la Sesión Ordinaria N° 04-2023 del martes 30 de mayo del 2023, además, con la inclusión en asuntos varios: La participación de una funcionaria como evaluadora en el Salvador, de parte del GAFILAT, Traslado de Activos del ICD al Ministerio de Seguridad Pública y dos asuntos confidenciales, presentados en sobre cerrado. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 2.1 Se somete a conocimiento y votación el oficio DFOE-GOB-0151 suscrito por la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, Respuesta a solicitud de oficio MP-DMP-DVA-OF-128-2023, sobre el acuerdo N° 015-SO-002-2023 de la sesión ordinaria N° 02-2023 del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Que me voy a permitir dar lectura es este, sobre un acuerdo que le habíamos mandado. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Respuesta a solicitud de oficio MP-DMP-DVA-OF-128-2023, sobre el acuerdo N° 015-SO-002-2023 de la sesión ordinaria N° 02-2023 del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). ----------

Se recibió el oficio N° MP-DMP-DVA-OF-128-2023 de fecha 21 de marzo del año en curso, ------

remitido el día siguiente al Órgano Contralor vía correo electrónico; en el cual se indicó que: "En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo N°015-SO-002-2023, de la Sesión Ordinaria N° 02-2023, de fecha 9 de marzo del 2023, del Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Drogas (ICD), que, en lo conducente, indica: "El Consejo Directivo del ICD toma nota del oficio AI-003-2023 y acoge la solicitud para que se consulte a la Contraloría General de la República; de la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna." Se procede en este acto, a trasladar dicho oficio al órgano contralor para solicitar respetuosamente se evacue la consulta realizada por la señora Auditora del ICD." Al respecto y revisada la información suministrada, se observa la referencia a una discrepancia entre la Administración activa y la Auditora Interna, pero no la formulación de solicitud de emisión de criterio de acuerdo al proceso consultivo que ejerce la Contraloría General; motivo por el cual se archiva el oficio MP-DMP-DVA-OF-128-2023, sin perjuicio de que la Administración del ICD conforme al Reglamento sobre la Recepción y Atención de Consultas dirigidas a la Contraloría General de la República, pueda plantear la consulta que requiera. Para dichos efectos puede valorar la información disponible en la página web institucional (www.cgr.go.cr), en la cual existe a disposición en el apartado de "consultas", un buscador documental especializado que permite el acceso a criterios y pronunciamientos emitidos que han sido atendidos en el pasado. Asimismo, existe también la potestad consultiva de este Órgano Contralor regulado en el artículo 29 de su Ley Orgánica, Ley N° 7428, en el que a través de la opción de "trámites en línea", se puede encontrar una guía del usuario, así como la normativa que regula dicha competencia en cuanto a la recepción y atención de consultas que le son dirigidas (https://www.cgr.go.cr/05-tramites/sist-potest-cons.html). Adicionalmente resaltar la importancia y la obligación de una sana comunicación y coordinación entre ambos componentes orgánicos del Sistema de Control Interno, siendo interesados en la consecución de los objetivos institucionales y su adecuado funcionamiento. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Atentamente, Falon Arias, Mari Trinidad Vargas, e Hilda Rojas. ¿Alguna observación o comentario? Si no ----------

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°003-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD, toma nota y da por recibido, el oficio DFOE-GOB-0151 suscrito por la Contraloría General de la **República**, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de la

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gobernanza. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO 2.2 Se somete a conocimiento y votación el oficio MCJ-DM-0306-2023, suscrito por la Sra. Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, quien solicita suscribir convenio entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Instituto Costarricense sobre Drogas. --

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: don Fernando. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, el 6 de marzo del 2023, la señora ministra de Cultura remitió oficio a esta Dirección General, informando su interés para suscribir un convenio entre el Ministerio de Cultura ICD. Que busca pues tener acceso al préstamo de bienes que se encuentran decomisados o comisados en el Instituto Costarricense sobre Drogas, ello sobre la base de la ley de 8204, lo que señala la señora Ministra es que el interés se suscribe en el uso que eventualmente puede darse alguno de los bienes en posición ICD y sobre los cuales se autoriza el acceso para el desarrollo y fortalecimiento de actividades sustantivas del Ministerio de Cultura y Juventud, las cuales gozan de vinculación con el componente preventivo de problemas psicosociales. Y, por ende, el fenómeno de las drogas y otras actividades ilícitas, señala que uno de los objetivos del sector cultura incorporado en el Plan Nacional de desarrollo inversión pública 2023 2026 se enfoca en garantizar el acceso democrático y descentralizado de la oferta cultural del Ministerio de Cultura mediante productos culturales, artísticos y educativos que estimulen el disfrute y aprovechamiento por parte de la población en todo el país y con mayor énfasis fuera de la región central y por ello, recalca la disposición e interés en ampliar las oportunidades de acceso a los servicios y productos culturales; pues, a través de mayor cobertura en distintas regiones. En razón de ello, pues acude al ICD como un mecanismo para tener acceso a algunos bienes que les permitan pues, llevar el tema de Cultura a estas otras localidades. en concreto, pues ellos señalaban que los bienes de mayor interés para ellos, se trataba de cabezales o carretas o camiones en donde pudiesen llevar o autobuses. También me señalaban en donde podrían llevar actividades culturales en diferentes regiones, entiéndase la zona sur, la zona norte, Limón, Guanacaste. Pues me señalaban, evidentemente la mayor concentración de las actividades culturales, normalmente se desarrollan en la gran área metropolitana, pero no en estas áreas o regiones que se han señalado. Aquí el tema, que a mí me parece que debe de considerarse, es que él Ministerio de Cultura, Juventud y

Deportes tiene un componente bastante importante en el tema de prevención. No podemos nosotros pretender que la prevención se centre única y exclusivamente en lo que es la prevención del consumo, digamos que es la perspectiva que nos orienta el IAFA, con distintas acciones, sino que también la prevención va orientada en aspectos de índole cultural, educativo y deportivo. Y por eso la importancia de que ellos formen parte y pueda darse este convenio marco igual en todo caso, si se pone a hilar delgado y de acuerdo con lo que establece el artículo 84 de la Ley 8204, se señala que, de ordenarse el decomiso, la unidad de recuperación de activos de la Institución Costarricense sobre Drogas asumirá el depósito judicial de manera exclusiva a los bienes que considera interés económico. Para ello, la autoridad judicial deberá entregar los bienes a la unidad de recuperación de activos en el lugar que esta determine. El ICD deberá destinar estos bienes de forma exclusiva al cumplimiento de los fines descritos en la presente ley, salvo casos muy calificados determinados y aprobados por el Consejo Directivo. Podría, como le digo fácilmente desprenderse de un análisis claro de cuáles son los objetivos y fines de Cultura, de que no necesariamente, no es un caso muy calificado. Sin embargo, si es criterio de este Consejo Directivo, que debe recurrirse a esta figura de caso muy calificado para que Cultura eventualmente tenga acceso a estos bienes, pues, eso sería la disposición. El acuerdo inicial que debería tomar el Consejo Directivo para determinar si esto lo consideran como un caso muy calificado y posteriormente entonces, determinar la suscripción del Convenio, que inclusive el Convenio marco ya fue revisado por Cultura ya ellos dieron el visto bueno de su parte legal y quedaría pendiente nada más, pues, que se delegue la firma del señor Viceministro como representante legal y Presidente del Consejo Directivo y posteriormente de la señora Ministra, quién tendría que firmar, la Ministra de Cultura entonces, entonces, serían los ásperos, entonces, no sé, si tienen alguna duda o consulta. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Dudas o comentarios, don Michael. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Creo que nunca hemos hecho ningún convenio con cultura, ¿verdad? Lo largo de la historia vamos a ver, lo que usted menciona en prevención primaria es total y absolutamente de acuerdo, sí creo que tiene que haber una justificación muy fuerte y robusta este para poder interpretar justamente si es una situación calificada o no. Hasta donde recuerdo, nunca, nunca lo hemos hecho. Yo creo que la prevención debe ser enfocada en esa línea y ahí es donde podrían ver los resultados a mediano largo plazo. Y no, no me opongo radicalmente, pero

sí creo que tiene que haber una justificación bastante buena para decir por qué el Instituto Costarricense sobre Drogas le está dando o está firmando este convenio con el Ministerio de Cultura. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: La parte jurídica nuestra ya lo revisó. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, doña Tanny. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Principalmente en el artículo 84, de la Ley 8204, estable que el ICD, deberá destinar estos bienes de forma exclusiva y cumplimiento de los fines descritos en la presente ley, tal como se ha explicado, salvo casos muy calificados determinados y aprobados por el Consejo Directivo, así es cómo funciona la potestad discrecional de la administración, como así lo marquen, en casos donde ustedes lo consideran a bien y debidamente justificados, de que se pueda dar un convenio. Sí se han dado otros convenios en la administración pasada, incluso se dio un buen Misterio de Trabajo por caso calificado. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo sí quisiera, como le digo, estoy de acuerdo con el Convenio, pero sí que quede bien justificado el por qué consideramos que eso está en esas excepciones, estableciendo, explicando bien a qué referencia, nos referimos con prevención primaria y que colateralmente este tipo de actividades pueden evitar a largo y mediano plazo que los jóvenes consuman drogas y todo este tipo de cosas. Pero, pero no, no sé si en el convenio está redactado esa forma, no me parece. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No, no es que en el Convenio vamos a ver en el Convenio no se debe establecer porque el primer paso es que el Consejo determine que es el caso muy calificado. Sí, y a partir de ahí, entonces ya se suscribe el Convenio como un caso muy calificado, pero no describiendo sobre qué. Aquí sería la discusión de fundamentar, porque razón, ese es tu caso, muy calificado. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si, don Michael. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: en el pasado, cuando se han hecho estas excepciones. ¿En qué circunstancias las recuerda? ----------

TANNY CALDERÓN COTO: A esas sesiones, no asistía. Lo que, si recuerdo, en el caso del Ministerio de Trabajo, o sea, nada más se hizo una solicitud diciendo que tenía una necesidad administrativa y está prestado un vehículo que si no me equivoco, pero en realidad que creo que tiene que tomarse en el acuerdo si se llegara a tomar, es dar una motivación al acto administrativo

por excelencia del Consejo Directivo, que es el acuerdo sea donde se fundamente la discrecionalidad, siempre y cuando continúe apegada a la Ley. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez, si me lo permiten, eso sí, sería importante señalarlo, históricamente, el Consejo Directivo ha aprobado convenios por casos, no calificados. Por razones meramente discrecionales, sin que se encuentre una motivación clara en el acuerdo comprendo la necesidad de que en este quede fundamentado, pero digamos en el Ministerio de Trabajo, cuál es la vinculación directa del Ministerio de Trabajo con el tema de drogas. Bueno, podríamos aislarlo que la empleabilidad, que las situaciones, pero el ICD tiene convenios con el Colegio de Abogados y se puso como un caso muy calificado, él ICD tiene convenios con fundaciones que no necesariamente han desarrollado las actividades como, entonces. Son parte de los aspectos que se han ido revisando. Hay convenios que ya han estado dejando de mantener su vigencia y evidentemente no se han renovado ni se han gestionado, pero en este momento creo que lo más importante con respecto a ello es que aquí, que se discuta, se conozca, se fundamente por qué razón es un caso muy calificado, no que esa discrecionalidad nada más porque fue antojadizo por parte de los integrantes del Consejo Directivo, entonces a partir de ahí se toma la determinación de caso muy calificado y después ya lo que vendría en convenio. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Michael y después don Manuel. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo quiero reiterar eso, digamos la fundamentación a mi voto. Yo creo que podríamos coincidir la mayoría o todos. No veo la posibilidad de una aplicación discrecional, sino más bien, bien fundamentada, este teniendo claro que en la Cultura hay una correlación en el tema de prevención porque y con esto termino, podríamos abrir una puerta y un poco complicada de que tendríamos que aprobar un montón de convenios con quien sabe que circunstancias que probablemente todas muy loables, pero sí para protegernos, sobre todo en el tema de llegar a ese acuerdo. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Les propongo que solicitemos a la Dirección Jurídica del ICD, que haga un análisis de la génesis de esta norma, es decir que fue lo que consideró el legislador al momento de incluir esa descripción de casos calificados para que tengamos un criterio un poco más objetivo y fundamentado respecto a cuáles convenios podrían aprobarse incluso a futuro, es decir, sentar aquí el precedente, el conocimiento sobre qué es realmente un caso calificado. Y poder, entonces, zanjar cuál es la ruta que debería de tomar el ICD a partir de este momento en

lo sucesivo. ----------

SOFIA RAMÍREZ GONZALEZ: A mí me parece que el Convenio debería venir acompañado, no sé, si, no sé si hace así con una nota este en donde, en la unidad ejecutora, que serían ustedes, que indica el interés de por qué; usted ahora lo expresó que hay todo un tema de prevención, de que debemos de enfocarnos en esas áreas. Y a mí me parece muy bien lo que se indica. Pero debería más bien entonces que exista como el acto motivado por parte de será la Dirección General, de que nos indique el Consejo, el interés de que se haga, porque ahora usted mencionaba otros convenios que se han dado con anterioridad. Pero es, digamos, no sé con fundaciones o cosas así. No, no, no sé si es el caso, pero aquí me parece que al ser un tema de Cultura hay un acto motivado y más bien, como Consejo nos indique el por qué deberíamos de suscribirlo. ------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si les parece entonces podríamos hacer dos cosas, con base en la propuesta de doña Sofia y don Michael, solicitar una clara fundamentación, que se amplíe la fundamentación de por qué esto aplicaría como caso calificado y la propuesta de don Manuel que se le solicite a la Dirección Jurídica, indagar en los criterios del legislador sobre el alcance de esta disposición. Se somete a votación el siguiente acuerdo. ----------

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°004-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD, da por conocido y solicita, una fundamentación clara del convenio para ser caso calificado, entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Instituto Costarricense sobre Drogas; a solicitud presentada por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales Ministra de Cultura y Juventud, mediante oficio MCJ-DM-0306-2023 de fecha 06 de marzo del 2023. Se instruye a la Asesoría Jurídica, indagar en los criterios del legislador sobre el alcance de la disposición de casos calificados contenidos en la Ley 8204. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO 2.3 Se somete a conocimiento y votación el oficio UPP-058-2023, firmado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, quien remite la propuesta de la capacitación en Empleabilidad desarrollada desde el Programa PROCCERTRAD-CR, dirigida a las personas usuarias de los servicios de atención y tratamiento en el país, para la aprobación de financiamiento con fondos del presupuesto ordinario 2023. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: don Fernando. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Y gracias, efectivamente, corresponde al oficio que remite la señora Eugenia mata Chavarría, quien es la jefa de la unidad de proyectos de prevención. Como recordarán, se habían autorizado una serie de proyectos de prevención, y había quedado un remanente de aproximadamente 14.000000 millones de colones que tenía pendiente el Consejo Directivo de determinar a quién se los iba a destinar, doña Eugenia para justificar, o buscar, digamos, el uso de esos recursos; pues trajo como una de las propuestas que, a través del programa de capacitación y certificación del recurso humano en tratamiento, atención en drogas PROCCERTRAD Costa Rica, pues se desarrolle un programa de capacitación en el tema de empleabilidad y ella aporta acá lo que es el criterio técnico. 003-2023 de financiamiento de proyecto, en donde la Fundación UCR estaría en residiendo esos 13.756.000 millones colones, para desarrollar estos programas de capacitación y certificación de recurso humanos, a través de la Fundación UCR y la Escuela de Enfermería, que sería, capacitación de recursos humano en tratamiento y atención de drogas. Busca desarrollar habilidades para la motivación al cambio y mantenimiento de la salud, la calidad y el proyecto vida, habilidad de motivación al cambio y mantenimiento de la salud a través del proyecto de vida, habilidades blandas, valores y habilidades para la vida, habilidades de gestión, entre otras. Y aquí viene a desarrollar seguidamente un módulo de desarrollo. Estas habilidades personales, con toda la justificación de cómo es, que se debería, o se procedería con la inversión de estos recursos. Eso es lo que propone la señora jefa de la unidad de proyectos de prevención, sin embargo, recuerden que uno de los aspectos que anteriormente se había discutido, era la continuidad del financiamiento a este programa PROCCERTRAD y que fue, inclusive, uno de los que decidió el Consejo Directivo en el momento, no continuar con ello ni CCAPRED ni PROCCERTRAD, porque se indicó que ya llevan muchísimos años. De hecho, PROCCERTRAD tiene aproximadamente 12 años de recibir financiamiento del ICD, para una serie de capacitaciones. CCAPRED no lo tiene por tanto tiempo, pero el Consejo en aquella oportunidad consideró, que ya era suficiente, entonces en su momento lo que el Consejo Directivo había requerido era que se hiciera llegar el Banco de Proyectos de prevención para poder determinar esto. Sin embargo, la señora jefa de la unidad de proyectos de prevención, más allá de hacer llegar el Banco, si no, lo que hizo fue llegar un proyecto en específico, que es el que pretende sea financiado con los montos y de mi parte como Director General, yo considero que más allá de que se valore uno en específico, como hemos venido ------

insistiendo, deberían de valorarse todos los Bancos de proyectos y ver cuál de los que existen en este momento, estos 13.756.000 millones, sea suficiente para por lo menos avanzar en algo en el desarrollo de ellos y no necesariamente con este PROCCERTRAD. Entonces esto es lo que se solicita por doña Eugenia, si continúan con esto nuevamente o volvemos a analizar los Bancos de proyectos, se le dicen a doña Eugenia expresamente que emita el Banco de proyectos de prevención y no solo un proyecto como ella lo hizo. ----------

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Yo creo que en parte de discusión la había tenido yo, porque yo creo que ya, pues ha sido muchísimos años y lo que está indicando es lo mismo que se ha planteado en los mismos 12 años, ¿verdad? La misma capacitación y a la misma gente. Yo creo que lo que se le había solicitado justamente era eso, que nosotros valoramos cual era para nosotros, para evitar, ya quitar esos proyectos de tantos años. Entonces que creo que bueno, yo no quedo satisfecho con esto, no creo yo que nuevamente, tengamos que dar a PROCCERTRAD de la Universidad de Costa Rica, yo no sé, los demás miembros, pero yo por lo menos no estoy de acuerdo con esto. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Buenos días, señor Presidente, compañeros, es efectivamente este tema, lo hemos conversado en y vamos a ver cuándo son fondos públicos, yo creo esos 13.756.000 millones, pues es mucho dinero, yo sí, yo he sido muy insistente, creo en el tema de seguimiento de impacto. Una charla por una charla conociendo perfectamente el medio, conociendo lo que está ocurriendo en esta esta nuestra patria tan ama. A mí no me termina de convencer, honestamente la charla por charla no me termina de convencer, yo pienso igual que el doctor, creo que hay que ver, hay que analizar el Banco, pero no solo Banco, hay que analizar impactos y ese impacto tiene que ir acompañado de una rendición de cuentas, debe ser transparente, debe ser objetiva y debe ser actual, entonces me parece igual, pienso igual que usted, doctor. Creo que me opondría a esto, pienso que es mucho dinero, creo que debemos ser buenas madres y buenos padres del manejo del fondo público y definitivamente no, esto no, no me termina de convencer, como lo había indicado anteriormente, yo creo que puede ser que sea muy loable la intención. Pero recuerdo que las buenas intenciones, a veces esas buenas intenciones, el resultado no es el qué queremos, ¿verdad? Creo que se debe de exponer, aclarar y si estoy en total acuerdo con usted doctor. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: don Michel. ----------

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
00000046

MICHAEL SOTO ROJAS: aquí deberíamos de hacerle una llamada enérgica a doña Eugenia a que atienda lo que se le pidió correcto, o sea, se le pidió Banco de proyectos, nunca se le pidió esto. Entonces, creo que en el acuerdo debería quedar esto y también que la Dirección le haga ver que debe atender la orden que se le dio. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez si me lo permite y aprovechando, bueno que estamos aquí y lo que muchas veces cuesta por la agenda de los miembros del Consejo Directivo, recordarán también que en una sesión anterior se autorizó financiar y a través de un presupuesto extraordinario a el programa Fundamentes para las casas de escucha en diferentes en diferentes zonas del país, principalmente Pavas, pero también la de Limón. Bueno, les voy a ser muy sincero que con respecto al trámite el presupuesto extraordinario tiene bastante complejo. Que ha sido bastante difícil procurar obtener los recursos para el desarrollo de ese presupuesto extraordinario y tomando en consideración que la voluntad de este Consejo Directivo en aquella oportunidad era, efectivamente, financiar ese proyecto, si bien es cierto el monto inicial era de 90.000.000 millones, de colones, pues bueno estamos viendo de qué manera se logra, ese extraordinario, creo que para evitar eventualmente el cierre técnico de esas casas de escucha y contemplando de que tenemos esos 13.756.000 millones colones, algo les podría funcionar para continuar con alguna de las casas de escucha. Sin necesidad de que tenga que remitirse nuevamente mientras se emiten las actas del Consejo, se le pone en conocimiento de doña Eugenia; doña Eugenia, nuevamente manda el Banco de proyectos y se analiza otro cuando en realidad por lo menos ya este que, insisto, fue voluntad de ustedes que se le iba a dar eventual un financiamiento y eventualmente un financiamiento de forma extraordinaria con un presupuesto extraordinario. Tal vez podría ser que esos 13.756.000 millones colones puedan servirles, pero lo dejo a consideración de ustedes para que lo valoren en virtud de lo que he manifestado. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: doña Sofia. ----------

SOFIA RAMÍREZ GONZALEZ: Gracias no sé anteriormente qué sucedió, pero si el Director General está diciendo que no está de acuerdo con que se le den porque, creo que es lo que está manifestando, con que se den los recursos a una este fundación en particular, teniendo un Banco proyectos entonces, más bien no debió haberse ni traído aquí, debió haberse devuelto también sin trámite; sería el acuerdo, para que se atienda la disposición que ya se le había dado a la dirección, a la dirección de proyectos, a la jefa de la unidad. O sea, si ya se había pedido algo y

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
0047

nos manda otra cosa, no debería de haber venido aquí. Menos que hay un criterio distinto de parte del Director General. Entonces yo no lo no le daría trámite una vez. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: muchas gracias, doña Sofia, podríamos proponer, ----------

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD, devuelve, el oficio UPP-058-2023 firmado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, sobre la propuesta de la capacitación en Empleabilidad desarrollada desde el Programa PROCCERTRAD-CR, sin tramite e instruye a la Jefatura de Proyectos de Prevención, a que cumpla estrictamente lo solicitado en los acuerdos: ACUERDO N°006-SO-002-2023 de fecha del 09 de marzo y ACUERDO N°010-SO-003-2023 de fecha 28 de marzo del 2023. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahora don Fernando nos plantea la posibilidad de que eso se dirija a Fundamentes, no sé si el Consejo estaría en esa disposición o prefieren esperar a que vengan los proyectos. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: a mí lo que me preocupa es este, es el tiempo, sí, bueno, hay varias cosas. O que no se ejecute es que tengo ahorita una posición ahí, poco ambivalente. Vamos a ver, de repente, tomar una decisión que ni tan siquiera está en agenda, una agenda que ya habíamos aprobado, ¿verdad? Pero también me preocupa el hecho de dinero no se ejecute, entonces, si creo que deberíamos analizar un poquito el tema porque entiendo que incluso los compañeros no tienen claro que es las casas de escucha, este y tampoco estaba planteado acá originalmente, entonces no sé, creo que queríamos analizar un poquito más. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, si les parece, le rogaríamos en la Dirección que lo presente para la próxima sesión, toda la información completa a tiempo, además, el Banco de proyectos. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Que es lo que a mí me preocupa, o sea que vayamos a perder, vamos a ver y de una vez perdón, señor Presidente y de hecho hago de conocimiento del Consejo Directivo, porque es una situación que se está presentando ahorita en la unidad de proyectos de prevención, de hecho muchos de los proyectos que se habían aprobado para financiar ahorita se encuentran en un riesgo de ejecución y probablemente vaya a tener que traerte de nuevo para --

redireccionarlos a otros, a otros proyectos, precisamente porque a raíz del modelo de desarrollo de proyectos que se aprobó por este Consejo y que se está implementando en el ICD, se logró verificar que muchos de estos proyectos de prevención que son remitidos por la Jefatura de la unidad de proyectos de prevención no cumple con los criterios técnicos y metodológicos para el desarrollo los mismos y si no se ajustan, no puede autorizarse el desarrollo de esto, no puede autorizarse lo que es la ejecución presupuestaria e inclusive se ha generado dudas, uno de ellos y adelanto es el de robótica, que había sido aprobado, que don Melvin fue uno de sus principales promotores en aquella oportunidad, en donde inclusive hay dudas con respecto a si la transferencia de dinero que hay que hacerle a la Fundación UCR, puede, con esta transferencia, comprar bienes, y si estos requieren de su inscripción en el Banco de proyectos del MIDEPLAN y si el dinero debe salir de la partida 5 y no de la partida 7, entonces hay una serie de situaciones ahí que están ahorita en manejándose y que más bien, me preocupa entonces que vayamos postergando porque vendrán probablemente para la próxima sesión estos temas y habrá que el Consejo Directivo tomará una decisión urgente para que se puedan ejecutar esos dineros. -------

MICHAEL SOTO ROJAS: Vamos a ver este yo, yo creo que tenemos que ser muy prudentes, ¿verdad? Al final del camino hay una metodología que se aprobó, que es una metodología oficial que hay que cumplirla. Si hay que hacer una sesión extraordinaria, yo creo que todos estaríamos anuentes en respaldarnos adecuadamente para, para que eso se vea, entonces, yo preferiría, si a ustedes les parece, si hay que convocar una sesión extraordinaria para ver el tema de este y los otros que están ahí pendientes, pues es mejor que la vemos. Pregunta, don Fernando, y si la vemos en una extraordinariamente en este mes, por ejemplo, nos da plazo. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, sí, todavía tenemos tiempo que no nos pase, como nos ocurrió el año pasado, que con DNI y si pedimos una extraordinaria para diciembre y no hubo forma de poder ejecutar, pero si lo logramos de aquí a junio, yo creo que sí podría redireccionarse.

MICHAEL SOTO ROJAS: Es mejor para hacerlo, inclusive perdón, don Jorge, tomar la decisión sobre casas de escucha, sin que esté en agenda, tiene sus complejidades y además para tener más conocimiento y poder leer, entonces dejemos ese espacio propongo para verlo extraordinariamente. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: estamos de acuerdo con la propuesta de don Michael. ----------

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE

ACUERDA: ACUERDO N°006-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día 19 de junio del presente año, para conocer los siguientes temas: la información del banco de proyectos, tomar una decisión sobre las Casas de Escucha y los temas pendientes de la sesión 04-2023. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** **ARTÍCULO 2.4** Se somete a conocimiento y votación el oficio MH-STAP-OF-0373-2023, en respuesta al MP-DMP-DVA-OF-129-2023, solicitud de criterio de lo planteado en el oficio UID-016-2023. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: don Fernando. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, a través de un oficio UID-016-2023, la Oficina de Información y Estadística, había solicitado y fue una discusión que se mantuvo en este Consejo Directivo de la asignación de cuatro plazas adicionales cuyo perfil fuera, de un licenciado en farmacia, una nueva cantidad no, perdón. Actualmente tienen un licenciado en farmacia, licenciado, administración pública, un bachiller en trabajo social, en bachiller, en estadística. En la solicitud, este jefe de la Unidad de Información y Estadística requiere que le aumente, en la cantidad de plazas, y que se le incorporen profesionales en distintas materias dentro de ellos, ingeniería química, administración pública y demás para poder desarrollar las tareas que son encomendadas por la Ley 8204. Habla, inclusive en profesionales, en economía, en sociología, en antropología, médicos, farmacéuticos, epidemiólogos y abogados, entre otros. En aquel momento, el Consejo Directivo lo que indicó fue que no existía el contenido Presupuestario que se iba a hacer la consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en virtud de las 10 plazas nuevas que estaba pidiendo la Jefatura de la unidad de Información y Estadística. Se mandó el oficio a la STAP, y mediante el oficio MH-STAP-OF-0373-2023, del 24 de marzo el 2023 señaló que no le corresponde ni criterio técnico sobre el requerimiento de plazas a lo interno del ICD, toda vez que le corresponde a la administración activa del ICD, por medio del Ministerio de la Presidencia. No obstante, con el afán de que conozcan los requerimientos de información para una eventual solicitud de plazas y el proceder de esta Secretaría Técnica; se indica con la solicitud de creación de plazas, se debe aportar una amplia justificación de la necesidad de contar con los puestos detalles de las plazas según clasificación y salario a aplicar, a cada una de éstas, de conformidad con el ordenamiento

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
0000050

jurídico vigente, información sobre la metodología, mecanismo utilizado para determinar la cantidad de plazas requeridas, descripción de funciones específicas para cada plaza, costo anual de estas, informar si cuentan con el contenido respectivo que es el contenido presupuestario incluido en el Presupuesto Nacional, que con la información antes señalada la STAP, elabora un informe, el cual remite a la Dirección General de Presupuesto Nacional con la recomendación sobre la cantidad posible de plazas a crear y el costo anual de las mismas, para que la Dirección General de Presupuesto valore la inclusión del contenido Presupuestario mediante un Presupuesto Extraordinario o una modificación o su inclusión en el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República de ejercicio económico siguiente, para la aprobación de la Asamblea Legislativa. Una vez que se cuente con el contenido aprobado por la Asamblea Legislativa y el informe de la Dirección General de Presupuesto, la STAP elaborará el estudio llevará a conocimiento a la Autoridad Presupuestaria para el dictamen correspondiente. Entonces la STAP lo que pone en conocimiento, es cuál es el trámite de seguir definitivamente es un aspecto que le compete directamente al ICD. La Dirección General sí va a ser muy clara en señalar que, en este momento, no tenemos contenido Presupuestario para poder valorar la posibilidad de incorporar nuevas plazas, entiendo las necesidades que tienen las diferentes unidades dentro de ellas, Don Andrés, en Unidad de Información y Estadística. Sin embargo, también es una forma que se ha venido instaurando a lo largo de los años para tratar de paliar o minimizar el impacto que genera no tener plazas ahí para el desarrollo de las investigaciones, estudios, estadísticos y demás, ha sido realizar contrataciones a diferentes instancias. El programa Estado de la Nación, FLACSO o entre otros para que les colaboren en el desarrollo de investigaciones, recursos que salen propiamente destinos específicos como parte del del 30% del represivo, que son insumos que se toman precisamente para la toma de decisiones de las autoridades que correspondan. Entonces creo que de momento y ante las restricciones Presupuestarias que existen y además le agradecemos a la STAP toda la información que nos da, evidentemente tenemos que replantear y analizar toda esta reingeniería que hay que hacer con el personal del del ICD las necesidades que tiene, pero esto es un momento fiscal bastante crítico como para valorar. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario. ----------

Oswaldo Aguirre Retana: Me llama la atención porque son cuatro en estos momentos en investigación y están pidiendo 10 plazas estamos aumentando en dos veces y medio más. No sé,

me parece exagerado, digo porque en IAFA, tenemos un proceso de investigación y tenemos siete personas y estaba hablando de 14 personas para un proceso, no sé, el impacto de los estudios que realizan, que tanto impacto, es realmente, es la parte más importante, cuál es el impacto realmente a nivel Nacional de los estudios que realiza en este momento, pues si me llama muchísimo la atención todavía podía considerarlo. Cuando uno dice, bueno algunos cuántos por ahí son específicamente, Yo vi el documento, me llamó la atención, que estaba pidiendo médicos, farmacéuticos si está pidiendo antropólogos, sociólogos. Ahora entonces sí me llama muchísimo la atención, donde ha estado. ¿En qué se basa? Por lo menos don Andrés, para solicitar justamente esa cantidad de plazas y qué es lo que se espera, o por lo menos cuál es la justificación real y está asociado con el Plan Nacional de Desarrollo. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez ahí, si me lo permite, señor Presidente, un aspecto por el cual, normalmente don Andrés ha requerido estas plazas y demás ha sido por recomendaciones que hace la auditoría interna. Muchas veces las unidades voluntariamente le piden a la auditoría, que le hagan una auditoría para que la auditoría recomiende lo que ellos quieren necesariamente escuchar, entonces esto es una práctica que muchas veces se ha desarrollado, que esta Dirección ha podido ubicar y que es la que ha generado, por ejemplo esta solicitud de estas 10 plazas e inclusive una que se discutió anteriormente sobre la recalificación, que esta persona quería pasar de farmacéutico 3 a farmacéutico 7. No sé, si recuerdan que se le había en una sesión anterior denegado la misma, entonces es parte también de esa justificación que ha venido dando. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí les parece, si están ustedes de acuerdo, tomaríamos nota. Simplemente, verdad y quizás lo que proponemos. Lo que propone don Oswaldo, que cualquier propuesta en este sentido que implique recursos o más recursos que se acompañe de una vez por lo menos de una estimación. ----------

SOFIA RAMÍREZ GONZALEZ: estaba revisando la carpeta, pero ahí más bien, yo creo que hay un acuerdo del 9 de marzo en donde se eleva a la STAP este requerimiento, entonces, más bien el acuerdo de este Consejo es se recibe este criterio técnico final diciendo que no la instancia y se traslada para conocimiento de la Dirección General, también el cumplimiento nuestro es dar por recibido el oficio, la STAP y también cumplían, estaríamos cumpliendo ese acuerdo, me parece bien, muy bien, hay que darle con nuestro enfoque. ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: muy bien y entonces, como lo propone doña Sofía, si les parece, acordamos. ----------

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°007-SO-004-2023: El Consejo Directivo del ICD, da por recibido, el oficio MH-STAP-OF-0373-2023, en respuesta al MP-DMP-DVA-OF-129-2023, sobre solicitud de criterio de lo planteado en el oficio UID-016- 2023, y traslada para conocimiento a la Dirección General. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO 2.5 Se somete a conocimiento y votación el oficio de la presentación de atestados de la señora Heldren Solórzano Manzanarez, -Directora Adjunta del ICD, en atención al ACUERDO N°006-SO-003-2023. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Buenos días, doña Heldren. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Lamento mucho tener que hacer la presentación, ligeramente afónica, pero haré mi mejor esfuerzo. Les había hecho llegar una pequeña presentación que acompañaba al oficio con la intención de hacerlo un poco más hábil. Empezar contándoles, me disculpan la simpleza de, pero como es un acto casi personal, no le puse de logos de la Institución ni nada por el estilo. Empezar contándoles yo recibí el llamado postulaciones mediante correo interno, yo era funcionaria del Ministerio de Justicia y Paz, según entiendo en algún momento como un acuerdo de este Consejo Directivo, se instó a que los miembros enviarán por correo interno la invitación para que los funcionarios pudiesen atender la postulación para la Dirección y Dirección Adjunta del ICD, yo en esas fechas también estaba haciendo el proceso para el nombramiento en propiedad en la plaza que ocupaba como criminóloga con especialidad en investigación criminal, en la asesoría jurídica del Ministerio de Justicia. Así que había pedido certificaciones y todo y lo tomé como un llamado divino que estaba preparada para para valorar la posibilidad. El siguiente paso fue hacer un análisis, de cuál era ese llamado que se nos estaba realizando y encontré en la ley 7786 reforma integral 8204, que es la que se encuentra vigente. ¿Cuáles podían ser las atribuciones o delegaciones que se le iban a dar?, al Director General y al Director Adjunto del ICD y hablaba de que eran un funcionario de mayor jerarquía para efectos de dirección y administración del Instituto les corresponderá colaborar en forma inmediata con el Consejo Directivo en la planificación, organización y el control de la Institución, así como en

la formalización, la ejecución, el seguimiento de sus políticas, además, desempeñará las tareas que le atribuyan los reglamentos y corresponderán incoar las acciones judiciales en defensa de los Derechos del Instituto cuando lo determine el Consejo Directivo, en el artículo 111. Un poco más adelante señalado. ¿Cuáles eran los requisitos para poder ser postulante a la Dirección General y Dirección General Adjunta, para ser nombrado Director General y Director General Adjunto, deberán ser mayores de edad, costarricense, de reconocida solvencia moral, poseer el grado académico de licenciados y experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas El Consejo Directivo designará una comisión especial, la cual analizará los atestados de los postulantes que opten por el puesto y elevará su recomendación al Consejo Directivo. Aquí me voy a permitir hacer una aclaración. Y es que, pese a que en el Consejo Directivo eventualmente nos dieron el informe de auditoría en el que presuntamente se señalaba el no cumplimiento con la experiencia amplia y probada en el campo de las drogas, de mi parte, en realidad yo nunca fui puesta en conocimiento ni del estudio especial de auditoría, ni se me consultó de previo ni se me dio traslado del expediente y el día del Consejo Directivo, por tratarse de un tema que particularmente me involucraba, yo dejé el informe sobre la mesa, hasta que el Consejo Directivo me diera traslado formal, entonces yo no tengo conocimiento. ¿Qué dice específicamente el informe? Y he preferido no leerlo para no encontrar ningún vicio de mi parte al respecto. La respuesta que les vaya a dar, sin embargo, entiendo que la principal situación señalada en el en el oficio tenía que ver con la experiencia amplia y probada. Entonces yo me permito hacer un pequeño recuento; este es el correo electrónico con el que yo envío mi postulación al correo que se había aperturado, postulaciones.icd@presidencia.go.cr, en algún momento, después de que yo envié el correo electrónico, también por correo interno en el Ministerio de Justicia, hicieron llegar un informe de la auditoría interna que señalaba que el concurso podría estar viciado al respecto de algunas formas en el procedimiento, hablaba de algunas situaciones de tráfico de influencia más. Sin embargo, ya había enviado mi postulación a la que había incorporado mi currículum la declaración jurada que se nos había solicitado, copia de mis atestados, licenciatura, algunos cursos, el último atestado que tenía que era de procedimientos administrativos sancionatorios que lo había terminado en la Contraloría General de la República recientemente, así como un diploma que recientemente había recibido en materia de Inclusión y Derechos en cuanto a Diversidad Sexual, que estaban por fuera de lo que tenía

0000054

escaneado y lo que hice fue incorporarlo como atestados adicionales. Una constancia laboral del Ministerio de Justicia y Paz y una constancia laboral de la Universidad Libre de Costa Rica para la que he trabajado durante muchísimos años. Esto fue una suerte de síntesis, que hice al respecto de mi experiencia, yo soy licenciada en criminología. Graduada al 11 de junio del 2011 con más de 11 años de experiencia profesional, con una maestría en criminología con énfasis en seguridad humana de la Universidad para la Cooperación Internacional, graduada en abril del 2018 y, además, tengo una maestría de titulación propia en sociología jurídico penal, graduada en el 2018 por la Universidad de Barcelona la que no homologué porque ya tenía el grado profesional de maestría en Costa Rica. Entonces iba a quedar con el grado profesional de maestría en Costa Rica. Yo quisiera aquí aclarar al respecto de la profunda ignorancia que invade algunos sobre la criminología que, a diferencia de otras profesiones que para nada menos precio, que me parecen igualmente importantes y que contribuyen con el quehacer verdad, en materia de narcotráfico, crimen organizado, entre otros, pero que los profesionales en criminología no necesitamos formación o capacitación adicional en la materia, por cuanto incluso en la licenciatura, que es una licenciatura basada en la criminología crítica latinoamericana de 1970, la malla curricular está claramente tendida hacia el tema penitenciario y hacia el tema del crimen organizado. Mis atestados entonces, a partir de mi graduación en licenciatura del 2011 y yo hice todo un análisis al respecto, ya casi les voy a contar, además porque tengo un poco más de conocimiento menudo, si bien es cierto esto era un llamado a postulaciones sobre lo que no era un concurso, sino que era un nombramiento de libre nombramiento y remoción, yo siempre me he basado para tomar decisiones en lo más cercano a una meritocracia y que además es una meritocracia Constitucional, que es la norma del servicio civil al respecto, de qué significa experiencia el servicio civil ha hablado de forma amplia que la experiencia se divide en experiencia práctica, en experiencia académica y experiencia profesional, y por eso yo decidí hacerles esta presentación desde esta perspectiva, empezando con mi experiencia profesional, académica como graduada, estoy incorporada al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica desde el 23 de marzo del 2014, nota curiosa yo acompañé desde el proyecto de Ley la presentación del proyecto de Ley para la creación del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, lo acompañe en su creación, sin embargo, hasta el 2014 me incorporé, porque la lista era muy larga, pero además yo me gradué en el 2010 y me dediqué a la docencia, que para entonces no requería estar ----------

000000

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

00000055

incorporado, así que hasta que no se resolvieran algunas cosas me termine incorporando hasta el 2014. Son más de 8 años de estar incorporada. Tengo experiencia en docencia e investigación académica que se llama producción del conocimiento en criminología desde el 2010, dado que desde septiembre del 2010 soy docente de la carrera de licenciatura y bachillerato en criminología, en donde he compartido sala con muchas personas, algunos e incluso que todavía aún son funcionarios de distintos cuerpos policiales. Esto me ha permitido generar una sensibilidad especial, no solo por el conocimiento académico, sino por el trabajo de campo de los colegas, compañeros, alumnos y otras personas que han podido pasar por lo que yo podría creer, mi humilde habla, pero bueno, son 13 años, poquito más. En septiembre de este año que cumplo 13 años de dar clases formalmente. Además, ocupe la dirección académica de la escuela de criminología de la Universidad Libre de Costa Rica del 8 de septiembre del 2015 al 18 de abril del 2018. Fueron 2 años y medio como directora de carrera, renuncié en abril del 2018 debido a que acepté un nombramiento en el Ministerio de Justicia y Paz en la asesoría jurídica en una plaza como investigadora, con énfasis en investigación criminal, además, en más o menos agosto del 2018 como profesionales en conjunto con otros colegas y compañeros, encontramos que la Academia y otras formas no nos daban chance de poder aplicar la criminología con el alcance que queríamos, desde la territorialización de la prevención, por lo que creamos la Asociación Costarricense de Criminólogos Municipales y se propuso un nuevo espacio teórico de comprensión de la criminología enfocado al fenómeno comunitario local, desde las necesidades de las personas munícipes, con características comunes y etarias para enfrentar al fenómeno de la criminalidad localizada. Lo que pretendemos es, a través de un proceso de prevención, que es formación, educación de las personas, darle las herramientas para que empaten con la política social, con la política criminal y con la política criminológica en materia de atención, prevención e intervención del fenómeno. ¿Lamentablemente, el fenómeno madre verdad? Y que le ha generado grandes de nuevas formas de manifestaciones a la criminalidad, sigue siendo el fenómeno del crimen organizado y particularmente del narcotráfico, así que no me he podido desprender de este tema ni desde la formación ni desde la práctica, incluso con vocación de servicio. Cuando tomé la decisión de postularme al ICD, para entonces ocupaba la plaza de profesional de Servicio Civil 1 B, especialidad de investigación delictiva en el Ministerio de Justicia y Paz, desde el 2 de abril del 2018 y hasta el 31 de octubre del 2022, cuando fui nombrada,

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
00000056

he de decir que no puedo volver porque estaba en una plaza interina vacante a la cual renuncié para ser nombrada en el ICD. Yo hice este pequeño cuadro como una suerte de resumen para poder, ver el tema del cumplimiento de los requisitos, ser mayor de edad y costarricense lo resolví con la cédula y le damos click ahí. Ahí está mi cédula, que no quede duda que soy costarricense y mayor de edad, sí quiero decir que la cédula la conserva por mucho tiempo. Yo soy de las que le duran 10 años. La declaración jurada que nos solicitaron, si gusta, le das ahí click. Esa es la declaración jurada que nos solicitaron enviar, sin embargo, estoy a su completa disposición, si alguno quiere consultar mis antecedentes policiales o criminales, estoy segura de que no se me ha cuestionado al respecto a mi moralidad, al menos no que me hayan puesto en conocimiento o que haya alcanzado al llegar a hacerte mi conocimiento. Licenciatura en criminología, les presento mi título de licenciatura en criminología, que además quisiera comentarles que el primer día que nos recibieron en Casa Presidencial, lo primero que se hizo fue consultar a las autoridades correspondientes al respecto de la legitimidad del título de licenciatura en criminología, sí se hizo la consulta respectiva, no solo fue la presentación del atestado, sino que además se hizo la consulta correspondiente a CONESUP y CONESUP respondió formalmente, verdad, señalando que efectivamente cuento con el grado licenciatura en criminología, el plan de estudios, el pensum. Ahí están las notas, lo lamento mucho, pero fue una época difícil en la que me costaba estudiar, pero podrán ver que el plan de estudios aprobado desde 1998 y que no ha cambiado en la Universidad Libre de Costa Rica, está conformada por los cursos de epistemología e investigación, tendencias actuales de la criminalidad, farmacodependencia y delito, evaluación de programas y proyectos criminológicos criminalidad de reacción social, narcotráfico y crimen organizado, prevención del delito, psicología criminal, planificación estratégica, derecho penitenciario y seminario de graduación. Yo quisiera que hacer una pequeña reflexión, que yo me hice para mis adentros, cuando me postulé yo revisé en la Ley cuáles eran las unidades sustantivas y staff del ICD y valore desde mi experiencia y mi conocimiento podía asumir un rol de responsable al respecto de la dirección y ejecución de la planificación, organización de la institución, si bien es cierto generalmente se le da al tema del narcotráfico la experiencia de drogas una connotación meramente policial que evidentemente no es la mía, yo sí, consideré que podía contribuir con la producción del conocimiento, desde la epistemología de la investigación, por supuesto desde la farmacodependencia y el delito desde la prevención del delito, la ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

formulación de proyectos y además vemos que recientemente es un tema de especial interés de este Consejo Directivo, desde la criminalidad de la reacción social, por supuesto, desde el narcotráfico y el crimen organizado y en la relación que tiene con los sistemas penitenciarios, sin el afán de hacerme a mí misma, verdad, de halagos, yo creí que mi perfil, mi formación y mi experiencia podía contribuir con una gran cantidad de las unidades sustantivas y staff de la Institución, y por eso me permití presentar mi postulación, yo espero hasta el momento haber hecho un buen trabajo y ser digna del nombramiento que se me dio. También está la incorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, que los profesionales licenciados, que además exista un Colegio Profesional están en la obligación de estar colegiados, estoy colegiada y está mi certificación y el certificado del curso de ética que lo avala. Sobre la maestría en criminología con énfasis en seguridad humana, fue la última especialidad que dice, ese es el título, si volvemos hacia el plan de estudios podrán ver que no me ha desapegado nunca de mi formación inicial, la maestría en seguridad humana tenía como componentes de formación, teoría de los Derechos Humanos e historia de las Instituciones, del control social, derecho constitucional y de los Derechos Humanos, criminología y política criminal, seguridad humana, violencia y contemporaneidad, fundamentos de derecho penal, procesal, penal y ejecución penal, fundamentos de derecho penal juvenil, intervención profesional en seguridad comunitaria y prevención de la vulnerabilidad psicosocial, intervención profesional en victimología, metodología de la investigación intervención profesional en ejecución penal de adultos, intervención profesional en justicia penal juvenil y la tesina que hice para obtener el grado académico. Después, la maestría en sociología jurídico penal de la Universidad de Barcelona, ese es el título, volvemos sobre el plan de estudios. La sociología jurídico penal es una que conocemos como una ruptura epistemológica del pensamiento criminológico, es una nueva área del conocimiento. Los españoles, específicamente los catalanes, consideran que la criminología debería ser abandonada como título y que deberíamos de empezar a hablar más de una sociología jurisdiccional que coincide más con el perfil de algunos criminólogos que andamos por ahí y por eso decidí hacer la especialidad que estaba compuesta por los cursos de pensamiento, criminológico y sistema penal, sociología del control penal, el derecho internacional de los Derechos Humanos, cultura y criminalidad, género y sistema penal, el sistema penal estricto y dinámico estático y dinámico, sociología y teorías políticas contemporáneas, de control social y

AUDITORIA INTERNA
00000058

control punitivo, y el seminario de investigación con un trabajo final que me dio el título internacional, que no voy a homologar por las razones que ya les conté. Al respecto de mi experiencia no solo formación, sino en el ejercicio de la profesión, como les dije, fui directora de la carrera de criminología y tengo 13 años de dar clases, esa es la certificación que se me hizo en la Universidad, respecto del tiempo prestado. Además, la que sigue la certificación de la plaza que ocupé en el Ministerio de Justicia y Paz se hace constar que ocupé durante 3 años una plaza de criminóloga con énfasis en investigación delictiva. Después, mi experiencia docente en bachillerato en criminología y licenciatura son las certificaciones sobre los cursos que ha dado. Quisiera contarles que desde 2014 doy los cursos de narcotráfico y crimen organizado, formulación y evaluación de proyectos, criminalidad y reacción social, tendencias actuales de la criminalidad, porque son parte de mi especialidad, dado al énfasis que le he dado a la formación de nuevos profesionales en criminología, o sea, no solo recibí formación al respecto, sino que la academia me ha permitido mantenerme actualizada, vigente en materia de formación, a nuevos profesionales. Yo creo que tal vez lo más noble es el profesor no es enseñar, sino que uno se ve en la obligación de mantenerse a uno, mismo a la altura para poder darles o transmitirles a los muchachos, algo que no esté necesariamente al alcance de Google o de otras herramientas que de por sí ya ellos de manera autodidacta podrían utilizar. Ahí están las certificaciones francamente he dado, básicamente toda la carrera en 13 años de experiencia académica, siendo profesora he recorrido mucho, no solo la criminología, sino en investigación criminal en criminalística, pero tengo una clara tendencia hacia la criminología pura. Lo que sigue es mi experiencia en producción de conocimiento, de conformado, tribunales examinadores, más de 300 tribunales examinadores como Presidente, tutora o lectora de los grados de licenciatura o maestría en criminología, recientemente en los últimos 5 años, me han invitado a ser tutora de la maestría de la UNED. Estos son los que encontramos registrados porque la Universidad solo tiene registros del 2013 a la fecha. Sin embargo, yo empecé a ser tutora de tesis en el 2010 cuando me gradué, verdad, encontré vocación en la producción de conocimiento, así que hay 3 años ahí desfasé, sin embargo, logramos encontrar registradas 97 tutorías, 54 lectorías y 173 Presidencias en sede central. Yo creo que el valor agregado de la producción de conocimientos es que no nos podemos estancar y cuando somos nosotros el canal idóneo para que las personas puedan producir, las tesis, nos hemos encargado de encontrar diversidad de temas al respecto, he tenido

0000000

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

00000059

muy buenas posibilidades y he encontrado buenos amigos en este proceso de formación, de tesis. Esto, tal vez por parte de lo que yo podría llamar a mi contribución a la criminología del país, eran muchos de esos muchachos; hoy tienen posiciones de toma de decisiones, son funcionarios puestos al servicio del del del país, de los que me siento muy orgullosa de haberlos podido acompañar para que pudiesen alcanzar su grado profesional. Siendo directora de la carrera de criminología, encontramos una necesidad al respecto de los observatorios. Los observatorios no son tan sencillos como en la letra muerta se ven, sino que tienen una complejidad adicional, existen normas técnicas al respecto de la formación, la ejecución y la trascendencia de los observatorios, por lo que en el 2015, junto con Luis Bernardo Arguedas, que era funcionario del Ministerio de Justicia y que además era profesor de la Universidad, dimos a luz el Observatorio de la Criminalidad de la Universidad Libre de Costa Rica, que por cierto en aquel momento puse a disposición de don Guillermo, quien era el Director General del ICD, de por cuánto el ICD todavía a la fecha no ha podido crear un observatorio, si bien es cierto, tenemos el Observatorio Antidrogas, no se ha formalizado. Los observatorios inscriben a nivel internacional requiere de una estructura de un seguimiento, con mi salida de la Universidad Libre de Costa Rica, el Observatorio quedó como un plan relativamente congelado, pero yo quería contarles que mi inquietud al respecto del trabajo, la materia siempre ha estado ahí, incluso antes de haberme hecho la idea de ser directora del ICD; ya encontraba yo en el ICD alternativas para poder intervenir de forma positiva en la sociedad. Esta fue una de esas iniciativas que lamentablemente no terminó prosperando, pero que sí era un reflejo de cómo podíamos entre Instituciones colaborarnos y, por supuesto, colaborar con la Institución. Y finalmente, está la certificación de la Asociación Costarricense de Criminólogos municipales que no, no voy a explicarlo aún más. Ah, es que ustedes no la tienen, pero bueno, está en el en la carpeta que como les conté es una iniciativa profesional entre algunos que nos encontramos inconclusos, que creímos que no era suficiente con lo que hacíamos y decidimos encontrar una figura legal que nos permitiera, sin incumplir con las restricciones profesionales que teníamos como funcionarios públicos, realizar el voluntariado que queríamos y, además, darle sus tintes de legalidad, que se requería para ponerla al servicio de comunidades, asociaciones, centros educativos, entre otros. Yo he presentado mi renuncia a la Asociación a partir de noviembre del 2022, considerando que el ICD es una institución que demanda toda la atención que como profesional yo pueda tener, pero que

0000000

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

0000060

eventualmente cuando vuelva al ejercicio libre podré retomar el trabajo de la Asociación, no lo incorporé aquí, pero he sido conferencista, panelista, expositora nacional e internacional de diversos temas antes de ser llamada al ICD una de mis últimas presentaciones fue en el Colegio de Abogados, al respecto de la problemática del narcotráfico y el sistema penitenciario, un poco siendo invitada como funcionaria del Ministerio de Justicia y otro poco más como profesora académica, pero qué bueno, ya iba haciendo algunos pilares para asumir la función que se me delego en el ICD. Entonces sujeta a sus comentarios y preguntas, no sé si quisieran conocer algo más al respecto de mí. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias doña Heldren, alguna pregunta o cometario para doña Heldren. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Ahora, ahora preguntaba Sofía que, por qué Heldren, se está, como que me dijiste decirles vos, defendiendo, no entiendo, no entiendo. ----------

SOFIA RAMÍREZ GONZALEZ: No entiende el contexto. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hay un oficio de la auditoria, donde la auditora afirma, sin aportar evidencia consistente al respecto, que doña Heldren, fue nombrada sin cumplir el requisito, experiencia probada en drogas, pese a que la Ley no es del todo claro, la Ley no establece, cuál es el requisito, sino, experiencia probada en drogas, entonces, por eso le pedimos a doña Heldren que se refiriera cuáles eran los elementos de su postulación. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: yo sí quisiera, si me lo permiten y aprovechando el momento, señalarles mi preocupación al respecto de este informe de la auditoría interna, no porque se me cuestionara a mí fuera, porque yo creo que tal vez agradecerles la oportunidad de venir a hacer la presentación, es tal vez lo oportuno en este momento, sin embargo, a mí me parece que el informe de la auditoría fue por decir poco escueto y yo extraño que la auditoría haya remitido o al menos lo que se me haya puesto en conocimiento del expediente que motivó la denuncia la noticia administrativa, que motivó este informe auditoría interna, yo aquí quisiera compartir con ustedes, preocupación en el tiempo en el que tome la decisión de postularme. ----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: hacemos un receso. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Reanudamos la sesión al ser las 10:41 am, estábamos luego la exposición de doña Heldren si había preguntas o comentarios, ofrezco la palabra, don Michael. -

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, este no tengo duda. La capacidad profesional de doña Heldren, ---

expuesta muy ampliamente, la pregunta que tengo a la luz del artículo 111 de la 8204 es que me habla específicamente de su experiencia en drogas, ya bien sea desde lo académico, desde el operativo, desde lo técnico, pero específicamente en drogas y esto para que quede constando en actas, por favor. ----------

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Muchas gracias. don Michael bueno, lo primero que quisiera señalar es que cuando se habla de experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas ese tema de lo relacionado con las drogas es un es un señalamiento jurídico indeterminado. ¿Cuándo hablamos de la relación con drogas, si no quisiera dar clases, ¿verdad? El tema de las drogas es mucho más amplio que la operación policial o que la respuesta represiva, así que incluso desde la producción del conocimiento que ya señalé que es mi experiencia en la academia, es muy amplia y que acompaña el desarrollo de investigaciones tendientes atinentes en materia de narcotráfico, crimen organizado, organizaciones regionales, prevención del delito del fenómeno en centros educativos, no siendo suficiente además, a través de la Asociación Costarricense Criminólogos Municipales, pudimos ir a las comunidades. Hablar de este enfoque preventivo sobre el fenómeno de la criminalidad ya les dije que el principal flagelo de las comunidades, hoy en día, de las necesitadas que tienen que ver con el tema del narcotráfico, que es un componente de la sombrilla enorme que se atienda desde las drogas que no solo es la farmacodependencia de su abordaje y su atención, que tiene un concepto más clínico terapéutico, sino incluso los elementos sociales, económicos y estructurales Institucionales que permiten que las personas caigan en consumo, a esto en criminología le llamamos prevención primaria. Prevención comunitaria los factores criminógenos de aquellos que podrían entender el fenómeno de la criminalidad se tienen que atender desde diversas perspectivas nosotros creemos, al menos desde la criminología municipal que se deben de atender desde las comunidades con lo más cercano al núcleo de la familia y las primeras formaciones de las personas, así que he dedicado incluso parte, no de mi experiencia profesional, incluso de mi experiencia de voluntariado a poder trabajar el tema en los últimos 4 años y medio que ocupe la plaza de profesional en investigación delictiva en el Ministerio de Justicia y Paz, que es un concepto, un poco complejo porque la plaza está ubicada para investigación administrativa, sin embargo, la ejecución de la pena, es el tercer escalón en materia de prevención de prevención negativa lamentablemente, todo lo que ha salido mal en la sociedad termina llegando al sistema penitenciario. El sistema penitenciario es el reflejo

de todas esas carencias, situaciones y circunstancias, son una micro reproducción, digo un micro por el espacio territorial, aunque los conflictos son igual o mucho más profundos que lo que se da en las calles, estas disputas territoriales por el microtráfico, las formas o mecanismos para el ingreso de la droga a los centros, la forma de distribución, venta, entre otros. La participación de funcionarios policiales, administrativos, personas civiles en materia de introducción de droga a centros penales, las organizaciones y su arraigo en las comunidades, en la sociedad, en el exterior; el tema de cómo la violencia a través de las riñas, las lesiones, los ajustes de cuentas, los homicidios en centros penitenciarios, otras manifestaciones delictivas como el llamado call center, la reforma, las estafas, que son una expresión misma de la criminalidad organizada dentro de los centros penitenciarios, fueron algunos de los temas que yo atendí siendo investigadora para el Ministerio de Justicia y Paz. Quisiera referirme de forma un poco más amplia, algunos casos en específico, que atendí sobre drogas con líderes de organizaciones, con personas que forman parte de las bandas con sus vínculos con funcionarios, con como la norma no siempre está preparada, al marco normativo para atender la complejidad de estos fenómenos, sobre algunas de ellas, que incluso fueron presentadas como denuncias penales, que era nuestra obligación como funcionarios, pero aparte del ejercicio de la plaza de investigación delictiva en la que no solo participaban personas privadas de libertad, sino además funcionarios policiales y administrativos, lamentablemente el sistema penitenciario me permitió terminar de ver cómo remata todo lo que no hacemos bien en sociedad. Dentro de él, la administración penitenciaria. Yo creo que es el lugar más crudo para aprender de drogas y yo en los últimos 4 años y medio de mi experiencia profesional los pasé ahí. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si, don Michael. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: En el área académica. ¿Usted alguna vez dio alguna clase que tuviera que ver con narcotráfico, con consumo de drogas cosas de ese tipo puntualmente? Así, puntualmente. ¿Cuántas veces la dio? ----------

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: les podría presentar la certificación de clases, pero desde el 2014 y hasta el 2021 di el curso en narcotráfico y crimen organizado, al menos una vez por cuatrimestre. Además, he dado el curso de prevención del delito de criminalidad, reacción social, de tendencias, actores de la criminalidad y de forma sostenida en los últimos 5 años he dado el curso de formulación y evaluación de proyectos criminológicos, que me permiten abordar

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS * AUDITORIA INTERNA * MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

los temas de interés desde la operativa, no solo abordar el tema académicamente hablando, sino, como formular proyectos que incidan de forma positiva y criminológicamente en temas vinculados con las drogas. Es de ser muy sincera en que, en los últimos años, tal vez 10 años de mi ejercicio profesional, el principal tema del que todos queremos discutir en la academia, en el ejercicio profesional, es el narcotráfico las drogas y la criminalidad organizada y bueno, para bien o para mal, poco hemos avanzado, pero seguimos trabajando en él. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS ¿Alguna de las tesis en las que usted ha estado, como lectora, o como tutora ha tenido que ver específicamente con el tema de las drogas? ----------

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Muchísimas, aquí tengo el acervo y si gusta se las leo.

MICHAEL SOTO ROJAS: léalas, perdón, don Jorge. ----------

JORGE RODRÍGUE BOGLE: Adelante, adelante. ----------

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Voy a empezar por la evolución del modus operandi del delito de lavado de dinero vinculado con el tráfico internacional de drogas según la sección de legitimación de capitales del OIJ en Costa Rica para el periodo 2010 - 2015 de las postulantes Fonseca Arroyo. No voy a decir el nombre para evitar cualquier situación. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Solo las que tienen que ver con drogas Heldren. ----------

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Si son 300, aspectos socio económicos que inciden en el aumento de los delitos de homicidio, secuestro y consumo de drogas atendidos por la Oficina Regional de la Organización Judicial en el distrito Central de Guápiles cantón Pococí provincia de Limón durante el periodo 2005 - 2009 de Montero Jiménez de Zaira. Análisis sobre la viabilidad de la participación ciudadana para la creación de un plan de prevención en el consumo de drogas y la violencia dirigido a la Comunidad de León 13 periodo 2008 a la actualidad, que fue una tesis del 2012. La evolución del modus operandi del delito de lavado a perdón me pase ese, fue el filtro por drogas, voy por el filtro narcotráfico ustedes me avisan cuando paro. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: está bien, Heldren, sí, yo sí, sí, está bien. ----------

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Hay más. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Solo un comentario. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si, perdón don Exleine es que, si les parece para hacer la discusión, podríamos pedirle a Fernando y Heldren que se retiren, pero ¿no sé si hay preguntas?

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: No, yo en el caso mío es un comentario y no me no me afecta

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

queden los dos, hay ningún problema, no hay preguntas ya creo que, con Michael, yo ya la tenía muy claro, miren resulta a veces incómodo estar en estos momentos, pero Heldren vea, yo siempre lo he dicho sin tener ninguna afinidad, ni consanguinidad, ni ningún tipo de parentesco con usted, creo que estos espacios son, son necesarios. Son necesarios porque en la administración pública en la que estamos todos nosotros y esto no queda claro, se presta para confusiones, pues, que van creciendo y se van generando, yo les llamo, esos famosos chismes por envidia o por un montón de situaciones que ocurren en la administración pública, que todos creo que la conocemos muy bien. Ya con años de estar en esto, a mí me agrada mucho la explicación que usted da, que creo que por mi formación es estrictamente policial y ahora justicia, pues tuvo, tengo el escenario muy claro, muy claro y creo que en mi trabajo de calle de observación, también lo tengo muy muy claro, durante muchos años, insisto, esto es una rendición de cuentas, es transparente, es objetiva, es atinente y creo que con esto nosotros al menos mi caso, yo me quedo muy muy convencido lo que usted al principio lo hablaba, la experiencia es que no, no, mi experiencia profesional, experiencia académica y hay experiencia que se tiene que ver de esa manera, no todo es el tema policial porque hago el comentario , por cierto, lo que vivimos ahorita no se resuelve desde la sede policial, un Estado policial no resuelve esto, más equivocados no podríamos estar, solo pensamos de esa manera, ¿verdad? Pero a veces cuando uno habla de esos temas es que no es un tema muy pacífico, no es un tema que gusta, me parece muy bien, muy apropiado, yo la felicito de verdad, porque siendo usted una persona tan joven tiene todo ese currículum, que de verdad que da envidia. A mí me da envidia de la buena no, de la mala y entender también que en los grupos humanos si es una reflexión a propósito de una notificación que me hicieron hace 2 días, donde me absuelven de un tema disciplinario gracias al cielo uno, entiende que cuando la verdad se tiene que imponer se tiene que imponer al margen de esas, de esas corrientes oscuras que a veces nos rodean de esos esas envidias y esas cosas que no debieran ser así, pero lastimosamente hay una cultura Institucional muy arraigada, muy muy arraigada que a veces es muy ruin y ese es mi criterio personal, muy mi criterio, muy personal, de verdad, yo sé que es incómodo porque, para ustedes debe ser un poquito incómodo, más que está con ese estado de salud, pero yo creo, yo creo que lejos de esa comodidad, a usted lo fortalece más esto yo no lo veo de otra manera. La fortalece, la posiciona, la motiva a hacer una mejor funcionaria, a estar en el ICD, donde yo creo que es una gran Institución que, que le puede dar más al país, le

puede dar mucho más al país en tiempos de crisis como la que vivimos hoy. Repito, no se resuelve desde la esfera policial un Estado policial no resuelve lo que tenemos ahorita, eso es mentira es una gran mentira, pero de verdad yo quería hacer este comentario a propósito, repito, de hace 2 días me notificaron una resolución me siento muy feliz, actué con la verdad. Actué como objetividad, con valentía y ya me notificaron entonces me pongo sus zapatos también porque hay que ser empático con todo esto le comento, que esto no es el primer caso que va a tener, usted va a tener más casos, los que ya hemos, yo le podría dar cátedra, a usted de casos disciplinarios, penales, donde he estado como imputado y ahí voy defendiéndome de uno y otro, pero no es el primer caso, no es el último, prepárese porque va a venir, van a venir tiempos más duros y de verdad, yo quiero felicitarla por todo, toda la exposición que nos hizo. ----------

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Muchas gracias, muchas gracias. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE; Entonces, si hay alguna otra pregunta o comentario, para doña Heldren si no, le pediría a doña Heldren y a Fernando que esperen afuera. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Algún comentario adicional? ----------

MICHAEL SOTO ROJAS; No, yo creo que hay que verlo en un amplio espectro el tema de los atestados de Heldren, que sin duda alguno los tiene, pero creo que vamos a ver, tenemos que abstraer los de su currículo y ponerlos en un documento que nos respalden para el acuerdo, que por lo menos en la posición mía, cada quien tendrá su posición, como poner en un solo documento bueno, en drogas, artículo 111, en la academia, en la prevención Exleine lo explica bastante bien, pero que esté en un solo documento, porque de todo este currículum cuando uno lo ve, este hay, que hay que como bucear la información, ¿verdad? Entonces, creo que eso es una posibilidad, por lo menos que a mí me sirve para fundamentar mi posición al respecto ya formalmente entonces, eventualmente les pediría que, ella misma, decirle mire hábleme solo de esto, no me hable de todo hábleme de esto, es eso. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De acuerdo, doña Sofía. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Yo es que leí los documentos que estaban adjuntos, y perdón. Es que estamos con unos cierres de escuelas y todos se junta este entonces lo que me llama la atención es que vamos a ver, primero me parece ya es el tema de orden, yo no sé si se puede apagar la cámara. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: podemos suspender un momento por favor la grabación. Vamos

3000000

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
0000068

a hacer un receso gracias. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Se reanuda la sesión y la propuesta de acuerdo, que sería el número 8, el Consejo Directivo del ICD da por conocidos los atestados presentados por la señora Directora Adjunta Heldren Solorzano Manzanarez y le solicita aportar en un documento adicional todo lo referido a su experiencia en drogas mediante una declaración jurada, así como toda la documentación adicional, este es del acuerdo 8, perdón, estaríamos todos, todos de ----- acuerdo, por favor levanten su mano. **POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°008-SO-004-2023:** El Consejo Directivo del ICD, da por conocidos, los atestados presentados por la señora Directora Adjunta, Heldren Solórzano Manzanarez, y le solicita aportar en un documento adicional, con todo lo referido sobre su experiencia en drogas mediante una declaración jurada y toda la documentación que estime oportuna. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.**

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Se aprueba de manera unánime. Regresamos al orden del día y le rogaríamos, por favor que si le pueden avisar a don Fernando y doña Heldren si se reincorporan. Muy bien, entonces, vamos a esperar a que se incorporen. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez nada más, para dejar constante, creo que los siguientes puntos tienen referencia con la auditoría, entonces, más bien también que nos excusen a nosotros, de participar en esos dos temas auditoría interna y la matriz de evaluación del desempeño. Que sí, que muchas, gracias, permiso. ----------

ARTÍCULO 2.6 Oficio AI-049-2022, referente al Plan Anual Operativo 2023 de la Auditoría Interna del ICD. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Doña Deyanira presenta, una propuesta que incluye no solo el marco estratégico de la actividad de auditoría por supuesto, el marco legal, la misión y demás y propone, cuáles serían las investigaciones técnicas de índole preventivo las investigaciones para la aplicación por parte de la administración activa, de medidas correctivas y la metodología para la determinación de riesgo y el universo auditable, así como el establecimiento de prioridades de los estudios a realizar. Entonces, luego vienen, por supuesto, las definiciones de lo que no nos vamos a detener y lo que ella plantea es que justo se van a hacer una revisión de un semestre de este plan para vincularlo con las evaluaciones que ya tenían prevista, la auditoría en su nivel, ---

0067

perdón, en su deber de fiscalización y de control como elementos centrales del sistema de control digital y, lógicamente entonces el plan anual operativo es el plan anual operativo del 2023, podemos pasarlo para ver, veamos, pero viene las referencias normativas, sigamos. El objetivo es proponer un servicio de asesoría constructiva y de fiscalización a la administración activa de que alcance las metas y objetivos con eficiencia, eficacia, economía y ética, proporcionando en forma oportuna información, análisis, evaluación y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones examinadas para garantizar la mejora continua. Verdad entonces, bien, investigaciones técnicas de índole preventiva, servicios de advertencia, legalización de libros, así como investigaciones técnicas o de medidas correctivas, que son estudios de evaluación de control interno. De áreas críticas y relación de derechos luego, ella señala cuáles son las competencias normativas que le asiste y la metodología y que se van a determinar los tipos y factores de riesgo, la asignación de pesos con criterios y variables auditables la determinación de valores y niveles de riesgo, la calificación, la selección de procesos y subprocesos y las actividades de, ese plan. Básicamente discusión la propuesta de la señora auditora, ah, bueno, y aquí está, efectivamente, todo el cuadro, pues lógicamente, no vamos a leer porque es muy detallado. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: No la duda que tengo, es porque si es el que está en marcha, cual es la intención de la nota, si esto se debe ver en la previa, en la previa del año que cierra deberíamos estar como analizando el del 2024 no sé por qué en este momento y cuál es la intención de la nota. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es que no se había aprobado, cuando ella lo remitió, la primera vez, se le devolvió con algunas observaciones y esta es la versión definitiva que llaman. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Y las observaciones que le que le se le hicieron, las acató. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ella las consideró ¿Alguna otra observación o comentario? ------

MICHAEL SOTO ROJAS: El acuerdo es para probar. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si señor, entonces la propuesta de acuerdo sería precisamente aprobar el plan operativo al plan anual operativo de 2023 de la auditoría interna propuesto por la auditora, doña Deyanira Bermúdez Calderón, quienes estén de acuerdo, por favor, levanten sus manos. **POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°009-SO-004-2023:** El Consejo Directivo del ICD, acuerda aprobar el Plan Anual Operativo 2023 de la Auditoría Interna del ICD, propuesto por la

señora Deyanira Bermúdez Calderón. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO 2.7 Matriz de Evaluación del Desempeño de la señora Deyanira Bermúdez Calderón para el año 2023. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, aquí lo que se presenta es el nombre del proceso, el objetivo de las metas, de la persona responsable de las actividades y el total de avance que se espera por cada uno y la fecha indicada. La observación que se le hizo en su momento a la señora auditora, una observación respetuosa era que nos parecía que tenía un nivel demasiado amplio de actividades, pero ella insistió en que eran pertinentes y que eran posibles para la auditoría entonces, pues en ese sentido, no tuvimos objeción. No sé, si hay alguna pregunta o comentario.

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Es la evaluación en la matriz de evaluación del desempeño de la auditoría o de ella? ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De la auditoría. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Ah, es que aquí dice matriz de evaluación de la señora. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es de la auditoría. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: O sea son todas estas metas que se están, digamos, compromisos que se están poniendo y cómo se van a medir. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Justamente ahí vienen cómo se van a medir. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ: ¿Cómo los va a lograr? ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Cuantas son. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Aquí están las actividades. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero es que yo veo incontables. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ: Ella tiene, ella, tiene mucha capacidad, que dichosa. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, eso fue la observación que se le hizo, pero ella insistió en que eran pertinente. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Y también para el 22, la del 23 son estás. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero aquí está poniendo en la matriz que las va a cumplir en el 22 ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Algunas que ya fueron cumplidas estas. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: No, no, ya, lo que nos está enviando son las del 22. Correcto y haciendo

los cierres del 20 exacto, ahí la pregunta es. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Se venció el plazo de evaluación del desempeño. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: O sea, el ahí están los porcentajes para allá está el 77 total obtenido. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Es la evaluación del 2022 que está mandando correcto. Pero aquí la pregunta es, que por servicio civil la evaluación del desempeño venció en marzo, teníamos tiempo a marzo, creo a todos los funcionarios y esto entonces no sé. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Es subsanable o tenemos algún inconveniente ¿Usted, que es experta en control interno Sofía? ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: No sé, me si me preocupa porque este es un tema bastante delicado. El tema del plazo, pues, o sea, es que no recuerdo si era el 30 marzo o de abril, porque nosotros acabamos de evaluar. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: En cualquiera de los dos casos estamos en problemas. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Pero, además, ya está mandando la evaluación y el auto o el más bien el valor, que le estaríamos dando nosotros, los que se aceptan completa la evaluación y no se analiza por parte de la Junta. ----------

MANUEL JIMENEZ STELLER: Lo que creamos en competencia, por lo que evidencia. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Y la variación de ella se hace la propuesta. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: no le ponemos un 100 cuando presentó ella el documento, porque si lo presentó fuera del caso. ----------

JORGE RODRÍGUE BOGLE ¿Cuándo presentó el documento? ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Pero nada más. Voy a consultar el lapso de Ley. ----------

OSWALDO AGUIRRE: ¿Cómo hacen las evaluaciones en el ICD de personal? ----------

JORGE RODRÍGUE BOGLE: Si, es que la Dirección hace las evaluaciones de todo el resto del personal, excepto de la auditoria. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Correcto. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Podemos hacer un receso, por favor. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ: Creo que sería mejor. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Mientras buscamos la información. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Bueno, entonces si les parece la propuesta de acuerdo sería, -----

AUDITORIA INTERNA
00000070

probar la matriz de evaluación de desempeño presentada por la señora auditora para el año 2023 y autorizar la suscripción del acuerdo para tal fin, conforme a los lineamientos y el cumplimiento que requiere la Contraloría y demás organismos, y requerirle a la señora auditora que acompañe las evidencias que lo respaldan y la matriz, que debe tener un acta. Entonces, si les parece, acordamos delegarlo al señor Secretario. ¿Estaríamos de acuerdo? **POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°010-SO-004-2023:** El Consejo Directivo del ICD, acuerda aprobar la Matriz de Evaluación del Desempeño de la señora Deyanira Bermúdez Calderón para el año 2023, se acuerda nombrar al señor Secretario de Actas, Oswaldo Aguirre Retana, la suscripción del acuerdo de, Planificación de la Evaluación de Desempeño del año 2023, además, requerirle a la auditora acompañarla de evidencia. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO 2.8 Denuncia presentada por el Denuncia anónima Control Interno 2023 vía correo electrónico controlinternoicd@gmail.com ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Se presenta una carta dirigida a don Fernando y doña Heldren, quiero denunciar y hacer de su conocimiento la situación que se viene presentando específicamente en la unidad de inteligencia financiera desde hace al menos 6 años atrás , con las jefaturas de dicha unidad que han recargado el peso sustantivo de las labores que se realizan en funcionarios con nombramientos en puestos de profesionales 1-A, que incluso según lo estable el estatuto de servicio civil, como requisito es el título de bachillerato, y todos los funcionarios nombrados tienen experiencia profesional comprobada , licenciaturas y maestrías. Analizando el manual de clases anchas del servicio civil, en el cual se especifican la naturaleza del trabajo, actividades a realizar y responsabilidades por funciones y tomando en cuenta que todas las tareas y funciones que se realizan actualmente en la unidad de inteligencia financiera son de profesionales 2 y 3, a continuación, detallo las funciones del puesto en mención: analizar los reportes de operación sospechosa remitidos por las diferentes entidades financieras, valorar los documentos de productos financieros e información procedente de fuentes confidenciales, identificar las nuevas técnicas de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, analizar las transacciones financieras múltiples y estructurales que realizan personas físicas o jurídicas, tramitar las solicitudes confidenciales de cooperación internacional y/o nacional sobre

los hallazgos de productos financieros y sobre otras actividades desarrolladas en Costa Rica, coordinar con las autoridades judiciales en las diferentes etapas de la causa penal, coordinar con las unidades homólogas internacionales para el intercambio de información y aspectos de carácter técnico, preparar los informes confidenciales de nivel profesional, dando respuesta a las solicitudes enviadas a la UIF y determinar si existe un posible delito por legitimación de capitales o financiamiento del terrorismo, participar en reuniones sostenidas con oficialías de cumplimiento, colaborar en los ejercicios de control transfronterizos realizados en aeropuertos y fronteras terrestres, colaborar en las capacitaciones de estudiantes de Colegios Técnicos y fungir como enlace para el intercambio de información. Según los estratos que se evalúan a nivel Institucional, se encuentran en el profesional y específicamente en la unidad de inteligencia financiera, no se ejecuta de la manera correcta por el desorden que se maneja a lo interno. La gran mayoría de los funcionarios de la UIF tienen responsabilidades por encima de sus cargos donde se les ha hecho saber en reiteradas ocasiones a las jefaturas que se debe buscar una vía para ajustar los puestos acordes a las responsabilidades que se tienen y así poder mejorar el pésimo ambiente laboral de la unidad, por ver todas las situaciones que se presentan, como por ejemplo funcionarios nombrados en puestos más altos, realizando exactamente las mismas funciones y otros funcionarios dedicados a una sola labor en específico con menos trabajo y responsabilidades pero si con muchas capacitaciones asignadas por ellos mismos generando una desmotivación enorme. Se debe intervenir a las jefaturas o realizar una auditoría formal de cuáles son las funciones sustantivas de la unidad y como están trabajando los profesionales que tienen nombrados actualmente, ya que por muchos años han tratado de silenciar a sus colaboradores con discursos de que no se tiene apoyo Institucional, que toda la responsabilidad obedece a la Dirección General y que por lo tanto se debe cumplir con el trabajo asignado donde nunca se podrán cambiar las condiciones actuales. Por otra parte es importante mencionar que todo aquel funcionario que tenga la valentía de alzar la voz con fundamento sobre las malas prácticas llevadas a cabo, ellos lo toman a nivel personal y en muchos casos se convierten en actitudes que se podrían recopilar elementos para realizar denuncias por acoso laboral; sin embargo, por otro lado, si buscan hacer crecer la unidad con nuevas plazas y así poder beneficiar a su círculo más cercano, aprovechándose y explotando a los demás colaboradores. Cabe destacar que es muy delicado lo que se realiza en la unidad de inteligencia financiera, de firmar documentos ----------

AUDITORIA INTERNA
00000072

confidenciales, si no se tiene la potestad legal y las responsabilidades del puesto para realizarlo. De lo anterior es importante recalcar que la unidad no necesita más personal para cumplir con las tareas y mandatos a nivel internacional y mucho menos crear más puestos de jefaturas como lo pretendían realizar en años anteriores con todos los documentos que fueron presentados a recursos humanos; sino, lo que se requiere es ajustar el personal que se tiene actualmente realizando un estudio integral de puestos, proceder ajustar y modificar sus condiciones laborales como corresponde legalmente. Se recomienda ajustar cada uno de los puestos profesionales acorde al manual de clases anchas del servicio civil, tomando en cuenta las previsiones presupuestarias correspondientes de la partida de remuneraciones y en conjunto con el departamento de recursos humanos, modificar los puestos profesionales de la unidad de inteligencia financiera, evitando así futuras denuncias en otras instancias por un posible delito enriquecimiento ilícito por permitirse estas prácticas a nivel institucional. En vista de la imposibilidad para presentar la prueba de lo indicado anteriormente por las condiciones adversas para recopilarlas, no omito manifestar que pueden consultar o entrevistar de manera individual a los funcionarios que laboran internamente o en su defecto solicitar la información por escrito a las jefaturas, de cuáles son las funciones sustantivas de la unidad y cuáles son las tareas específicas que realizan sus colaboradores , así como indicar que tipo de profesionales son los que están nombrados actualmente para poder equipararlos. Quisiera solicitarles toda la confidencialidad del documento presentado para evitar problemas y no generar un ambiente laboral más difícil, donde en muchas ocasiones se trata de externar que la unidad de inteligencia financiera es una de las más correctas donde no existen problemas y en realidad es todo lo contario, actualmente existen muchísimas debilidades a lo interno desde hace muchos años atrás y las jefaturas actuales no tienen conocimiento de liderazgo y cada día que pasa se está deteriorando más con ideales individuales como si no formáramos parte de una Institución equivocando las potestades que tiene la UIF. Por otra parte, quisiera felicitarlos por la excelente labor que están realizando en el Instituto, se requería de mucho valor y determinación para poder enfrentar una institución tan dañada a lo interno y ustedes en poco tiempo han demostrado la capacidad y el profesionalismo para ir cambiando poco a poco el desorden que ha sido manejado por otras administraciones y jefaturas que se han creído los dueños de una Institución tan importante para el país. "Los grandes cambios siempre vienen acompañados de una fuerte ------

sacudida. No es el fin del mundo es el inicio de nuevos vientos a favor". Atentamente, Denunciante Control-Interno 2023. Sírvase notificar al correo electrónico controlinternoicd@gmail.com , y se pone en copia a la auditora, la asesoría legal, la Ministra y el Viceministro de la Presidencia. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Creo que deberíamos llamar de nuevo a Fernando y a Heldren, a mí me parece que yo recibí copia de un correo en donde este control interno ICD le manda a pedir a la auditora que por qué no han investigado esto, entonces la auditora dice que no le corresponde, qué es la respuesta que tenemos ahí, pero esperemos a ver que dice Fernando, en realidad es un tema como de conocimiento. ----------

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Es importante preguntarse sobre el estudio puestos. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Fernando y doña Heldren, estamos viendo la denuncia presentada de manera anónima por control interno 2023 dirigida a ustedes, queríamos preguntarles en relación con lo que señalan, si habían hecho alguna acción. ----------

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Sí, gracias, señor Presidente, la Dirección General, como el responsable y quien tiene la potestad disciplinaria en el ICD, ya tomó las acciones pertinentes con respecto a esa denuncia, yo creo que fue meramente informativo la denuncia que se remitió al Consejo Directivo, porque nosotros como Dirección General, pues ya dispusimos de una investigación preliminar que está actualmente en desarrollo, entonces es como nada más ponerlos en conocimiento sobre el particular. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? Si no, entonces les propongo acordar; dar por conocida la denuncia anónima presentada por control interno 2023, vía correo electrónico, si estamos de acuerdo. **POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°011-SO-004-2023:** El Consejo Directivo del ICD, da por conocida, la denuncia presentada por el "Denuncia Anónima Control Interno 2023", vía correo electrónico: controlinternoicd@gmail.com **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO 2.9 Oficio URAI-357-2023, mediante el cual el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos remite el Criterio Técnico Legal CTL-004-2023, referente a la solicitud de donación de la Asociación de Rehabilitación y Reinserción Marginados Remar -

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

en Costa Rica. ----------

JORGE RAMIREZ SERRANO: Don Fernando, por favor. ----------

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Gracias, señor Presidente, efectivamente, el señor Engels, como jefe de la unidad de recuperación de activos, remitió esta Dirección General. El oficio URAI-357-2023 el 17 de mayo pasado. En donde puso en conocimiento el criterio técnico legal CTL-004-2023 en donde aprueba o por lo menos da el visto bueno, para que el ICD realice la donación de un bien inmueble ubicado en la localidad de Puntarenas, San Juan Grande de Esparza. Con una dimensión de 557 m2, con un valor del bien de 21.980.450 colones a favor de la Fundación, Asociación denominada, lo que señala el señor Engels en su criterio técnico, es que cumple con los lineamientos que sobre este tema ha desarrollado la URA, para lo que es la donación de bienes, muebles o inmuebles, en este caso, de que se trate de una Asociación o Fundación, que se encuentre inscrita ante el IAFA, que tiene un fin, en este caso de prevención del consumo y que además, pues haya sido susceptible del análisis por parte de la unidad de recuperación de activos. Es importante acotar y hacerle de conocimiento a este Consejo Directivo que esta Dirección General, instruyó a la unidad de recuperación de activos y a la unidad de proyectos de prevención, que se revisarán los lineamientos para lo que tiene que ver con las donaciones, por 2 razones muy importantes, número uno, porque únicamente se le estaba donando a entes represivos, entidades como OIJ, Policías, Ministerio de Seguridad Pública, entre otros. O se le estaba donando a Asociaciones o Fundaciones que tenían que ver solamente con la prevención del consumo, o sea, para rehabilitación de personas adictas a las sustancias psicoactivas. Sin embargo, parte de lo que hemos venido señalando desde un inicio hay que dar un enfoque distinto al tema de la prevención, porque está, no se circunscribe única y exclusivamente a la prevención de consumo, sino, también tenemos la prevención general y a partir de ahí, es necesario considerar otras instituciones u organismos que podrían ser beneficiarios de los bienes que se reciben en comiso. Parte de lo que se está discutiendo en esos lineamientos es que tienen que ser personas que se van a ver beneficiadas o personas jurídicas. Sin embargo, en el caso en concreto esto se está haciendo con base en los lineamientos existentes, hoy y en donde desde el punto de vista de la unidad de recuperación de activos se cumple con los criterios para que ellos sean beneficiarios y puedan satisfacer las necesidades básicas y para desarrollar un centro de atención a las personas adictas, en dicho lugar. ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna duda o comentario sobre el tema?, Yo tengo una duda, ese criterio, ¿o sea la Asociación puede recibirlo? ¿O es un caso calificado? ----------

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: No, no es un caso calificado. Sin embargo, si me lo permiten, también para que el Consejo lo tenga en conocimiento, y tal vez lo valoren en su momento. Creo que más allá de determinar a quién es que se le va a dar y antes de dárselo eventualmente a alguna Asociación, creo que el Consejo Directivo deberá valorar si el bien es de importancia o relevancia para el Estado, porque recordemos que el ICD debe de atender los fines preventivos y represivos, pero además podría descargar que, en definitiva, por ejemplo este bien inmueble que se ubica en la zona de Esparza no puede hacer eventualmente un lugar en donde se desarrolle una delegación de Fuerza Pública, una escuela, un EBAIS, una sede del IAFA, entre otros. Y que no necesariamente tenga el Estado que recurrir con posterioridad a estar comprando bienes inmuebles y todo lo demás. Si el ICD los tiene, o sea, la práctica que ha existido a lo largo de los años es que, en el ICD, no sé por qué, los bienes les estorba y hay una necesidad de sacarlo de inmediato y dárselo a quien lo pida. Y creo que antes de eso se debe hacer un análisis muy claro, no solamente y que cumple con los lineamientos porque está inscrito en el IAFA y por ende es una Asociación que podrá recibir en donación el bien inmueble, sino, que de verdad se haya descartado de que efectivamente alguno los integrantes de esta mesa o el Estado en general; no requiere del mismo y por qué lo comento, porque hoy en día nosotros nos encontramos en ICD en una condición bastante comprometida con un inmueble ubicado en el cantón de Mora, que es propiedad del ICD, en donde nosotros tenemos un predio de custodia de bienes decomisados y comisados que sencillamente porque se dieron cuenta que era del ICD, entonces, ahora resulta ser que se está gestionando ante la Asamblea Legislativa, desafectar dicho bien inmueble y donárselo a bomberos. Entiendo la necesidad que tiene bomberos y todo lo demás, pero entonces la comunidad se encargó de hacer las gestiones y todo lo necesario para que se desafecte ese bien inmueble y se les pase a bomberos. Entonces, como que hay aquí una serie aspectos y circunstancias que hay que valorar para determinar si es necesario preservarlo, yo sé que generan gastos, en su mantenimiento, en su cuido y todo lo demás, pero no es nada más sacarlo por sacarlo, sino, revisar que en efecto esto tenga, un impacto, porque bueno, valoremos es un bien inmueble de 21.980.000 colones y que tanto impacto va a tener esa Asociación, cuánto tiempo se va a sostener, va a existir o no va a existir, o se va a donar y un pronto la Asociación dejó de existir

y se perdió el bien inmueble, entonces tal vez para que ustedes sí lo tomen en cuenta. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Nada más es en la misma línea que yo he tenido con ese tipo de gestiones, en ¿quiénes son? ¿Quién es la Asociación de rehabilitación y recepción de marginados de Remar?, ¿qué sabemos de ellos? ¿Cuál es el impacto que han tenido a nivel de nuestra sociedad costarricense? en esta noble labor que yo creo que es muy noble, no la conozco, tengo mala experiencia por ese tipo de decisiones, pero ya es un criterio muy personal. Me preocupa eso que dice el Director, ¿verdad? Esa sostenibilidad en él, ¿qué puede ocurrir? Porque esas Asociaciones son muy volátiles, depende mucho de ese recaudo que no es estable, no es, no es el presupuesto que va a tener eternamente, entonces sí me preocupa a mí, que hago eco de sus palabras, Director, yo creo que. En este ejercicio gubernamental deberíamos entender ya, nosotros lo hemos hecho en Justicia. Qué ocupamos y a quién le podemos pedir el mismo Estado debería resolvernos esa situación, porque si empezamos a donar. Evidentemente, con el transcurrir de los años, vamos a quedarnos sin posibilidad de ningún tipo de maniobra. Hago de eco de sus palabras, escuelas, colegios, EBAIS, Justicia, Seguridad Pública, el mismo control de drogas, OIJ, hay muchas Instituciones que estratégicamente podríamos tomar en cuenta. Solo un comentario en ese sentido pregunto, ¿Quién es la Asociación? ¿Cuál ha sido su impacto? ¿Cuál es su rendición de cuentas? Creo que no la conocemos y si es importante para tomar decisiones en un tema tan trascendental, tan importante, ¿Cuántos son? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Serían 500 m² en San Juan de Esparza. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Una zona de alta plusvalía para los que no conocen, la zona es muy importante. Mucho narcotraficante dando vueltas por ahí y me preocupa también el tema de rehabilitación y reinserción. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez abonando lo que señala don Exleine, es importante tomar en cuenta que otro aspecto que sí ha observado esta Dirección General es que en muchas ocasiones se realizan en las donaciones a estas asociaciones y fundaciones para el tema de consumo y rehabilitación de drogas. Por ejemplo, tratamos de vincularlo con un programa como el de tratamiento de drogas, bajo supervisión judicial en donde necesitamos enviar a las personas que se están sometiendo a ese programa, nunca hay espacios disponibles y les donamos un terreno de 21.000.000 de colones y más bien si nosotros requerimos lo que nos hacen es una oferta de cuánto nos va a costar mandar 5 personas ahí tendremos que buscar además ----------

000077

presupuesto para ello, distinto sería si la Asociación se compromete a que por el tiempo de su permanencia en dicho lugar o en dicha zona. Nos va a asegurar 20 espacios y anuales, son los temas que yo creo que más allá de donar por donar, hay que revisar, tal vez nada más responder la consulta de don Exleine, el mismo criterio técnico señala que la Asociación de Rehabilitación y Reinserción Marginada de Remar es una ONG afiliada a la Federación Costarricense de Reducción de Daños que inició brindando servicios de reducción de daños ante la necesidad de línea de la política Nacional para la gestión integral, de personas en situación de calle debido a que antes de esa política se realizaban diversos servicios que brindan contención a la población consumidora de sustancias psicoactivas en la modalidad de abstinencia total, con el transcurso del tiempo y las vivencias vividas, el Centro de Tratamiento Integral Daniel se dieron cuenta la necesidad de crear esfuerzos en concordancia con el programa de acompañamiento integral, como necesidad urgente de homologar acciones, deben en beneficio de las personas usuarias de sus programas, entonces la justificación de primaria es que dentro de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad se encuentran aquellas personas que no pueden satisfacer necesidades básicas que habitan en la calle, que pertenecen a grupos minoritarios o que se encuentran privadas de libertad. Existe muy poca información o estudios sobre estas poblaciones, ya que son personas estigmatizadas por la sociedad, por lo tanto, son de fácil, de, de más difícil acceso. Y el objetivo general es dignificar a la persona mediante un programa de albergue, ofreciendo atención a sus necesidades básicas y emocionales y sociales que la motiven a la construcción de estilos de vida más saludables e inclusivos, acompañando en su aprendizaje en la construcción de un plan de vida. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Un terreno de 500 m2 no le sirve a ninguna Institución Pública para hacer una delegación mínimo se ocupa de 3000 m², yo también sé, de una gran cantidad de terrenos que tiene el ICD que tiene el Ministerio de Seguridad Pública y otras Instituciones que están ociosos por las circunstancias que sea, antes se estilaba recibir lotes en donación, con la promesa de construcción de un recinto. Y entonces, se ha vuelto un problema, ahí Manuel que lo explore en algún momento, es una absoluta locura la cantidad de terrenos que tenemos en el en el abandono, pero eso solo dentro del balance. La circunstancia es que las Instituciones que están en esta mesa, nos demos cuenta de que hay para ver si nos sirve que, por ejemplo, ahora estamos buscando un terreno en Limón, pero creo que ya hablaron con ustedes, y no lo hay. El asunto es

que tendría que traernos cada vez que se va a hablar de dar un lote o lotes que hay disponibles, y hacernos una presentación aquí, visual, con fotografías, porque yo creo que no vamos a ir a los lotes, a todos los que tenga el ICD, además, cada vez que se recibe un lote, un bien inmueble, más bien, don Fernando lo va a saber muy bien. Hay que invertir en seguridad y mantenimiento, entonces nosotros también, eso, por ejemplo, en caso de hoy, OIJ dentro las valoraciones de estamos siendo muy prudentes porque es un presupuesto que no está para contratar una empresa de seguridad privada y todo lo demás, entonces, si la intención es esa, cuando nos traen ese criterio, nos deberían de traer las fotos y la ubicación georreferenciada para ver dónde está el terreno, a ver si le sirve a, Adaptación, Seguridad, MEP o a cualquiera de estos porque si no sirve, pues le servirá a otro por el tamaño, por las dimensiones o lo que sea. Si esa es la ruta, pues estoy de acuerdo, pero implicaría algún tipo de información extraordinaria. ----------

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Tal vez adicional, recordemos que no se limita nada más a que después lo tengamos que donar, nosotros también lo podemos sacar en venta. Y de ahí podríamos obtener también recursos para disfrutar de acuerdo con la ley 8204, entonces vamos a ver, no es solamente de buscar a alguien que lo reciba en donación, nosotros también podríamos disponerlo en venta, lo que pasa es que, la práctica ha sido que llega a cualquier Asociación o cualquier Fundación que se inscribió en el IAFA, va y lo pide y se ganó el terreno y se ganó el terreno ¿Y qué pasó con el terreno? Porque, después no se le da ninguna trazabilidad, ahí quedó, o sea, no se tiene ningún resultado sobre eso. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Si esa es la línea, es eso, es una política pública, si se requiere una directriz del Consejo entonces, vendamos todos los lotes sí, este sí es de la línea, vendamos todas las cuestiones, ojalá pudiéramos verlo materializado en recursos, con las limitantes que hay, que ya casi no vemos recursos del ICD lamentablemente, pero si esa es la línea, pues de que se venden todos los terrenos, el asunto es que creo que deberíamos tener una política a propósito de, porque Engels supongo que está haciendo, lo que habitualmente se hace, recuerdo un caso nada más sobre lo último que digo, el tema del motel de Alajuela que no se todavía ustedes lo tienen, eso nos genera un montón de dinero, ¿verdad? Entonces, a veces seguro que nadie quiere. Es un buen negocio, dicen los que saben, pero si no funciona, o venderlo o ver que se hace, porque estamos ahí se está yendo dinero. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Para contextualizar, nosotros tenemos muy claro las --------

AUDITORIA INTERNA
0000079

erogaciones que significa mantener estos bienes y la Ley nos dan el dinero, muchas veces nos lo limita. Por ejemplo, en promedio se requieren 1000 millones para el mantenimiento de todos los bienes, entiéndase inmuebles, muebles y cajitas de seguridad, no 1000 millones anuales. --------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALES: ¿Cuánto gasta usted de más en seguridad? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Es que este inmueble, no tiene ninguna seguridad en este momento, o sea, no estamos gastando absolutamente nada. Es un lote, o sea, yo gasto en los ---- inmuebles que están construidos. Es parte de los dineros y gastos que se invierten, pero que vienen del 10% que establece la Ley 8204 y del 20% que el 8754 también da para mantenimiento. El tema aquí es que a lo largo de los años siempre ha sido la política de donar, porque, yo entiendo que es para quitarse encima los bienes, el punto es que de alguna forma se le puede sacar algún dinero, algún interés económico que podría, entonces invertirse de acuerdo con las condiciones distribuciones que establece la Ley 8204. Entonces lo dejo así planteado porque a nivel interno, con don Engels, sí hemos estado ya conversando sobre la necesidad de vender. En el caso del motel que se ha sacado la venta 2 veces, nadie se ha interesado porque el costo es bastante alto. Llegó una empresa de estas cadenas de moteles quien hizo el análisis de mercadeo. La ubicación no es la más estratégica y además la inversión que se le hizo al motel es muy alta porque las escaleras son de granito, la cama de granito, el jacuzzi de granito, todo es de granito. Y bueno, la Ley nos autoriza a arrendar, ya estamos explorando la posibilidad de sacarlo en alquiler. --------

MICHAEL SOTO ROJAS: No podemos establecer algún tipo, de no necesariamente tiene que ser un procedimiento complejo, es decir, la primera opción es venderlo en x período de tiempo, si en el x período de tiempo no lo vendo porque también, estamos hablando de lugares que son atractivos, sí, la casa de Manzanita en la León 13, nadie la va a comprar nunca, entonces son inmuebles que si usted lo pone en 6 meses no logra vender, en 1 año, no lograba vender, entonces, ahí sí se busca a donar. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En la línea de lo que planteó don Michael. Podríamos proponer un procedimiento, una propuesta de procedimiento y que venga al Consejo. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Ya estamos trabajando en eso. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Entonces, en sí les parece, podrían dejar esto en suspenso hasta probar esa política? Y, bueno, me parece que hay una serie de criterios de tamaño y oportunidad. Además, hay que pensar otra cosa una vez vendido el bien, ¿Vamos a poder usar el dinero? o la

0000080

regla fiscal no nos va a dejar? ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón don Jorge, que pena, en este caso en concreto, ¿Sabe usted si este terreno pasó por alguna intención de venderlo en algún momento? No, nada, ¿cero? --------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Podríamos hacer dos cosas si les parece, yo comparto la inquietud de don Michael, podríamos ver si para la próxima sesión o eventualmente para la extraordinaria traer esto y tener toda la información adicional del terreno, las fotos, la ubicación, etcétera, y valorar si realmente se le puede dar a la a la Asociación. Yo he escuchado la Asociación, no la conozco de cerca, pero lo que he escuchado con buenas referencias, no la conozco, no sé exactamente lo que hace. Y entonces, como para valorar que no estemos sesgando una, una posibilidad que podría ser oportuna y adicionalmente, presentar la propuesta de procedimiento para todos los casos, sí les parece, ¿estaríamos de acuerdo? **POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°012-SO-004-2023:** El Consejo Directivo del ICD, solicita, a la Asesoría Jurídica información adicional, referente para valorar, la posibilidad de donación, a la Asociación de Rehabilitación y Reinserción Marginados Remar en Costa Rica y presentar una propuesta del proceso. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLES: Disculpen, me tengo que retirar ya, no pensé que se iba a extender tanto, ¿Hay algún inconveniente? ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿No sé, los demás como están de tiempo? ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: No lo único nada más por un tema de agenda con algún sentido de responsabilidad, tendríamos como que hacer una sesión extraordinaria. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: También está convocada la ordinaria para el martes 27 de junio, entonces ¿qué les parece el 12 de junio que es lunes? ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo estoy fuera del país. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZALES: ¿Y virtual no se podría? ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Aunque quede digamos cercana, ¿el 19 o el 20 de junio? No sé qué les queda mejor, el lunes que es 19 podría ser en la tarde, o el 20 igual. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLES: Yo podría el lunes antes de las 4 que tengo INA. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿O queda mejor el martes 20? ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLES: El martes tengo Sindicado. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Les parece el 19 de junio a la 1:00p.m. para la sesión extraordinaria? ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Yo estoy fuera del país. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero me parece que igual tenemos quorum. ----------

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLES: ¿Entonces se levanta la sesión? ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Los demás se pueden quedar, podemos avanzar hasta donde se pueda y lo demás lo dejamos para la extraordinaria. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le agradecemos a la señora Viceministra de Educación. ----------

ARTÍCULO 2.10 Resolución Administrativa Núm. R-UIF-01-2023, referente al "Procedimiento de Inmovilización Inmediata de Fondos Previo a la Emisión de un Reporte de Operación Sospechosa por Parte del Sujeto Obligado". ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Bueno, efectivamente, como parte de la situación de criminalidad que se vive actualmente, la unidad de inteligencia financiera ha venido desarrollando estrategias en conjunto con la Asociación Bancaria Nacional, la SUGEF, el Organismo Investigación Judicial, a través de la sección de la Legitimación de Capitales, la Fiscalía de Legitimación de Capitales, para determinar un mecanismo o una forma a través de la cual se pueda inmovilizar, previo a la emisión del reporte de operación sospechosa los fondos que se encuentran en las cuentas que en cuyo caso se ha generado una alerta por parte de los sujetos obligados. Históricamente, lo que se ha hecho es que se emite el reporte, pero vamos a ver, llega primero por parte del oficial de cumplimiento, el reporte de operación sospechosa. La UIF lo analiza, posteriormente emite un informe, el informe llega a la Fiscalía, la Fiscalía lo remite al OIJ, el OIJ hace el respectivo análisis y cuando ya eventualmente dicen si es de interés y piden la inmovilización del dinero, ya el dinero no está. Lo que ha dicho la Fiscalía, es que eso les genera una dificultad bastante considerable en lo que es la determinación del grado de probabilidad con respecto al hecho delictivo que se pretende probar, en virtud de que ya no se cuenta el dinero y se perdió la trazabilidad de este. A través, de esta resolución administrativa UIF-01-2023, se estaría señalando a los oficiales de cumplimiento que se informe o se emita la alerta a la unidad de inteligencia financiera para que ésta proceda con la inmovilización de los dineros, que es una

potestad que la Ley 8204 le da la unidad de inteligencia financiera, mientras se construye el reporte de operación sospechosa y el respectivo informe a la Fiscalía, a fin de que puedan continuar con lo que es la instrucción del cargo. Lo que se busca es ser más inmediatos, tener mayor acción. Este procedimiento y esta resolución, como le digo, ha sido tratada y socializada con la Fiscalía de Legitimación de Capitales, con la SUGEF, con la Asociación Bancaria Nacional. Incluso al punto, de que muchos de ellos han llegado a requerirle a esta Dirección General y a través de reuniones en la necesidad de tomar esta medida, de que la misma sea implementada lo más pronto posible, por la cantidad de dineros que se están movilizando en el Sistema Bancario Nacional y que son sospechosos y que definitivamente se estaba perdiendo el rastro. La resolución ya fue realizada por la asesoría legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas. Ya le dieron el criterio legal positivo a la misma. Esta Dirección también realizó la revisión de la resolución y considera que la misma es conforme con lo han disposiciones legales y las potestades que tiene la unidad de inteligencia financiera. Y si, bien es cierto, es una resolución administrativa, es importante hacer ver que el Consejo Directivo debe otorgar un aval sobre la misma, pues en las potestades o competencias que ostenta, el jefe de la unidad de inteligencia financiera, no dan precisamente para que sin el aval del Consejo pueda emitir un tipo de resolución de este de esta magnitud, o como lo que ya se ha venido discutiendo también por ejemplo, firmar memorandos de entendimiento y demás sin que haya sido expresamente de la firma por parte de este Consejo Directivo. Entonces, a grandes rasgos, esta es la resolución administrativa está en la carpeta. Si ustedes quieren, yo puedo darle lectura a la misma o explicarles el procedimiento, he hecho un señalamiento muy rápido, pero es lo que se estaría en generando inclusive, es tan completa la resolución que establece el procedimiento y, además, tiene los respectivos anexos sobre la alerta temprana previa al ROS confidencial. Hay un machote de lo que deben de enviar los oficiales de cumplimiento también sobre la alerta UIF confidencial al Ministerio Público y el machote que deben utilizar los analistas que están a cargo en la UIF para comunicar al Ministerio Público sobre la situación, o sea, si está bien regulado y dispuesto y analizado. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Yo tengo una pregunta, digamos perdón, estamos proponiendo aquí es una medida cautelar administrativa para retener los fondos, mientras el Ministerio Público decide el destino de los mismos, una medida cautelar administrativa, que está dictando

la UIF. Y por cuánto tiempo se le está dando la facultad a la UIF de congelar los fondos. ¿Cuál sería el periodo máximo que podría congelar los fondos? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: La Ley si establece el periodo, pero en el procedimiento dice que, el sujeto obligado deberá mantener la medida de congelamiento de los fondos durante los siguientes 15 días hábiles, preservando el resguardo de estos por instrucción de la investigación, seguida sustentada en la causa penal hasta que se obtenga el visto bueno del juez con respecto ya al congelamiento de los fondos, como corresponde ya la solicitud formal, lo que se busca es que inclusive, que el Ministerio Público tenga la capacidad suficiente para atender, para solicitar de manera inmediata este tipo de casos. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Nada más para que me quede claro, están amparados en la 8204, ¿por qué la estamos usando hasta ahora? O si ya existía, la otra es en la misma línea de Manuel, son 15 días, mi pregunta sería si el juez es el único que lo puede levantar. En dado caso que se cumplieron los 15 días, y al juez por algún motivo no ha llegado su conocimiento. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Se levanta, no se puede extender más plazo por parte de la UIF porque es meramente administrativo y la Ley lo que establece es ese plazo. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero ahí, si no es por levantamiento automático, es por la instrucción del juez. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Correcto. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿En qué norma está amparado el levantamiento automático? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: La Ley 8204 le prohíbe a la UIF mantener un congelamiento más tiempo del que se establece. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Quién establece ese plazo? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El plazo de la ley dice 15 días, es de manera preventiva, es para que se tomen acciones. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Me llama la atención que nunca se haya usado. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si se ha usado en algunos casos no, no ha sido la práctica común, y más bien ha sido al revés lo que han hecho es reciben la alerta, reciben el ROS, hacen el informe y cuando mandan el informe es que le dicen al Ministerio Publico, ¿usted tiene interés en que le congelemos ese dinero? cuando van a buscar ya no hay nada. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero nada más para que me quede claro el procedimiento, vamos a ver,

68000000

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
000084

en el momento que se genera el ROS por parte del oficial de cumplimiento bancario, es en ese momento en que se hace la resolución, ¿y quién la hace y quién la firma? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: La UIF inmediatamente tiene la potestad, es una medida cautelar administrativa y puede hacerlo. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Entonces, la resolución establece que, en todas las ROS, ¿eso es lo que se va a hacer? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No necesariamente, en el que se analice de acuerdo con el procedimiento. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Sí, pero quien decide eso? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El analista de la UIF. El gran problema es más bien históricamente, ha sido de que los bancos, la medida que toman una vez que emiten el reporte de operación sospechosa a la UIF es que le cierren las cuentas al cliente, es más bien, eso complica más la condición y la investigación que pueda desarrollar el OIJ y el Ministerio Público, porque ellos, la acción que hacen es, bueno nosotros nos dimos cuenta que usted tiene movimientos extraños, no se ajustan a la política que tenemos con su cliente, entonces le cerraron la cuenta. Entonces queda más bien peor. Los órganos de investigación porque ya no tienen ni siquiera elementos. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero pues, viene siendo parecido, porque te están congelando la cuenta, igual por los 15 días con una resolución. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Pero una cosa es congelar la cuenta y otra cosa es cerrar la cuenta bancaria. Usted ya no es cliente del banco. Los bancos lo que quieran es cerrar y decir ya no tenemos ninguna relación comercial nosotros, ahora estamos congelando, se debe mantener la cuenta, se deben de mantener los movimientos y todo que se hicieron para que se dieran cuenta. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Si hay un tema que a mí me preocupa sobre la línea que habla don Michael y es que le estamos dando la iniciativa a la UIF de decidir en qué casos sí, y en qué casos no. Debería haber una estructura objetiva para que la UIF pueda decir bueno, cuando estamos en estos supuestos se va a aplicar la medida cautelar y bajo estos supuestos no, porque al final quedaría un tema muy subjetivo en la impresión que tenga la lista de la UIF de si se debe o no hacer verdad, entonces eso, deja abierta la posibilidad de cuestionamiento, o se aplican todos

o no se aplican ninguno. O se establece en cuáles sí y cuáles no, pero debería estar regulado en el reglamento para que no quede el criterio subjetivo del analista, básicamente que es un movimiento sospechoso que es una cuenta, y no solo eso, sino, en cuáles casos aplicaría entonces la medida cautelar. ----------

EXLAINE SÁNCHEZ TORRES: Yo tengo una pregunta, Director, porque me surgen, ahorita que me trasladé la práctica y me asusté. Pensando los 15 días y el colapso judicial y los jueces, y un montón, me asusté un poco, pero lo voy a pedir a Dios que me ayude a ser positivo. Ese trámite, independientemente de la provincia donde se realice esa información el punto focal es San José, lo entiendo así para la Fiscalía de San José ¿O tiene que ir a todo el país, porque si es así todo el país alcanza 1 año para el para el reporte, ¿verdad? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: De hecho, en buena teoría de la Fiscalía de legitimación es la que tiene la responsabilidad a nivel de la información. ----------

EXLAINE SÁNCHEZ TORRES: Ellos son los que tienen la información ya congelada el monto ¿Ellos se encargarían de trasladarlo al OIJ, es así?, o ellos mismos hacen requerimiento, ¿cómo funcionaría más bien? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Nosotros comunicamos a la Fiscalía, ellos lo reciben y se encargan, nosotros en la UIF no tenemos ninguna incidencia con respecto al manejo y el seguimiento. ----------

EXLAINE SÁNCHEZ TORRES: ¿Tampoco hay retroalimentación? ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Esa es otra de las situaciones que han existido con respecto al Ministerio Público y la UIF, que ustedes tendrán conocimiento que a lo largo de los años UIF pública, se hacen 2000 reportes de operaciones sospechosas y el Ministerio Público lo que dice es que es un reporte de operaciones sospechosas, no sirven para nada, no había plata o que el análisis fue muy vago, entre otras circunstancias y que entonces eso les impidió abrir una causa y muchos terminan desestimadas, entonces, es ahí donde siempre ha existido un estira y encoge entre la UIF y el Ministerio Público, esta resolución o este procedimiento, como le digo, como fue analizado y desarrollado entre las partes, que les he señalado, pues ellos más o menos, ya en buena teoría hicieron las previsiones que ustedes vieron, esos escenarios que ustedes están señalando acá incluyendo lo de la inmovilización o el congelamiento que insisto, lo que busca es acelerar y determinar esto. En todo caso a la pregunta que hacía don Manuel, siempre ha sido --

discrecional de acuerdo con la UIF, o sea la UIF siempre recibió un reporte de alerta sospechosa y dentro de los análisis y criterios que ellos establecen son los que cuando deciden emitir o no un informe al Ministerio Público, muchos de los reportes de operaciones sospechosas quedan ahí, como una mera alerta que emitió el oficial de cumplimiento. --

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: No entiendo, pero como una propuesta de mejora que se está estableciendo en el reglamento, debería contemplarse esa posibilidad de tener un análisis ------- objetivo de la situación, y lo otro es que no veo cómo el OIJ tenga la capacidad dentro de 15 días de emitir un informe que le permite al Ministerio Público solicitarle al juez penal de ordenar ya como una medida cautelar, retener ahí los dineros para hacer la investigación, ¿verdad? Entonces, pareciera que esto no va a resolver el problema desde mi perspectiva y lo digo con todo respeto, porque creo que desde la UIF, si tienen la capacidad, pero desde el Órgano Judicial, la Policía Judicial y el Ministerio Público no van a poder dentro de los 15 días en realizar una investigación preliminar y solicitar la medida. Es un tema que deberíamos replantearnos. -------

EXLAINE SÁNCHEZ TORRES: Mi a mí me preocupan, repito otra vez, por la práctica. Inclusive, en su mejor esfuerzo, la Policía Judicial, yo creo que sí lo podrían hacer, a mí lo que me preocupa es el tema de juez, sigo pensando en eso. Pero bueno, a mí me gustaría de verdad, a los que construyeron una herramienta si se pudiera, no sé, señor Presidente, que todos los actores que la construyeron para entender un poquito mejor, porque yo entiendo el espíritu, a mí me parece que el espíritu es fabuloso, porque el circuito financiero es el que hay que tocar si queremos afectar ese tipo de actividades, pero creo que los 15 días en un mundo ideal, no lo vamos a lograr, es solo una observación. --

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No hay, tal vez si me lo permite, tal vez eso es un aspecto que ya escapa, inclusive las competencias de este Consejo Directivo, de la Dirección y de la UIF, porque es un asunto de legalidad. O sea, no lo está inventando ni la UIF, ni la dirección, son 15 días que da la Ley. ---

EXLAINE SÁNCHEZ TORRES: Me preocupa más, no soy positivo. ---------------------------------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Podría ser que la posición sea modificar la Ley 8204, respecto a ese plazo, otorgar un plazo mayor, a la UIF, para sostener esos dineros mientras las Autoridades Judiciales pueden procesarlas, la propuesta debería ir por ahí, no solo en la propuesta de reglamentar si no, pensar en ampliar la capacidad que tiene la UIF para sostener la plata. -------

MICHAEL SOTO ROJAS: La pregunta es si en su momento se socializó con el Ministerio Público, yo por lo menos no recuerdo haberlo visto en OIJ, no sé si se envió a OIJ también. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Lo trabajaron con la sección de Legitimación de Capitales.

MICHAEL SOTO ROJAS: Probablemente, porque a mí también me preocupa un poco la línea, 15 días, mentira, a como estamos ahora, que en 15 días hagamos una investigación, porque al juez pedirle que extienda. Entiendo que es de Ley, no, es que usted lo puso, pero si veo una ---------- complejidad práctica en eso no. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Y yo tengo claridad, lo que pasa es que inclusive han existido abusos. Por ejemplo, tengo conocimiento de un caso en donde se hizo el congelamiento de fondos por parte de la UIF y 2 años después el Ministerio Público, le requirió al juez el congelamiento de los de los dineros por parte del ya del Órgano Jurisdiccional, evidentemente ya después de que pasaron los 15 días, transcurrieron 2 años, ya lo habíamos hablado. Ahí podríamos verlo y analizarlo, sí es importante ver, estas son medidas que se hacen conforme a los estándares internacionales establecidos por el por el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana, sobre los cuales nosotros vamos a estar en evaluación en el 2025, esto son parte de acciones que nos dan una adecuada evaluación sobre las medidas que se están tomando desde el órgano competente para atender esas situaciones. Comprendo las preocupaciones de ustedes, pero también hay que atender las necesidades y preocupaciones de compromisos internacionales que, si no se toman medidas, si no se toman acciones, también podría tener repercusiones de índole económico al país y que hay que irlas instaurando poco a poco y no irlas aplazando y esperar a que llegue el momento, todo tiene una base de legalidad, todo está basado en la Ley 8204, aquí no hay ni improvisación, ni invento de ninguna de las partes intervinientes, comprendo la preocupación del Ministerio Público, del OIJ, en cuanto al desarrollo, pero son acciones y prácticas que habrán que tomar, pero igual si ustedes gustan, podemos hablarle a los técnicos para que vengan y lo extiendan a desarrollo. ----------

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Incorporar que la UIF no tiene un criterio subjetivo al respecto a la valoración de los ROS, sino, que el procedimiento está basado en normas internacionales sin obligaciones adquiridas con estos órganos, al respecto de la particularidad o la forma en como ellos hacen el análisis, hay que tener mucho cuidado porque, es parte incluso la especialidad técnica y de este velo que cubre el hecho que justamente el sistema bancario no -

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

se vea informado, de cuál es la particularidad del análisis que ellos hacen. Pero no es un asunto discrecional, ellos responden a elementos técnicos que sean incluso presentados ante órganos internacionales y que son compromisos adquiridos que debemos de cumplir. Yo no estoy tan convencida de que haya un espacio como para que ellos tengan que explicárnoslo a menudo como es que se hace ese análisis, porque podría violentar algunos compromisos, inclusos de discreción, entre otros, y poner en riesgo el trabajo que ellos hacen. Pero si hay procedimientos al respecto que ellos deben de obedecer, no es como que a cada uno le entra al trabajo y puede responder la de la manera que considere prudente, sino que deben de apuntar con especificidad porque es que solicitan el congelamiento de esos recursos. ----------

EXLAINE SÁNCHEZ TORRES: Tal vez una observación, yo creo que todos estamos claros del tema de legalidad, yo creo que no se está cuestionando, esa practicidad es la que no existe y hay que ser realistas, emitir esa directriz creo que en nada funcionaría, al margen de ganarnos la imagen, que no nos peguen una regañada, y que no pasemos a la lista gris, sería aprobarla, pero son de esos proyectos. Yo siempre hago la analogía, un proyecto de Ley que nada le favorece al Estado costarricense, pero en temas de practicidad, eso no funciona, o sea, hay que ser muy sinceros y francos, eso no va a funcionar. Por lo menos yo no lo veo funcionando. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahora bien, don Fernando y doña Heldren, cuál es el límite en términos de GAFILAT para preguntar eso, porque me pareció entender, no sé si lo entendí bien, don Michael quisiera que lo repitamos, podrían valorar, si se si hay tiempo todavía para remitirlo formalmente a los jerarcas de cada Institución. En este caso al Ministerio Público y OIJ para que se pronuncie oficialmente al respecto. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Vamos a ver, contemplando que nosotros vamos a tener una preevaluación, a través de un consultor internacional que está siendo contratado por el INL para ver en qué estado nos encontramos, esto es evidentemente sería uno de los puntos negros que saldrían en la evaluación, verdad fallido, el pendiente y que probablemente el aspecto vaya a ser desarrollado en este año, la evaluación oficial es en el 2025, sin embargo, esa evaluación preliminar empieza probablemente a partir del segundo semestre de este año entonces ese es el tiempo que estaríamos, y ya sobre la marcha, las acciones que se determine. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Es realista, don Michael pensar que se lo podríamos enviar? ---

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, sí, sí, a mí me gustaría a mí me gustaría revisarlo con la oficina

probablemente ya lo vieron, pero sí me gustaría ver sobre todo esas consecuencias que bien ----- aportaron los compañeros porque sí, ya de todos modos estamos saturados, ¿y después que, ¿qué va a ocurrir desde el punto de vista práctico?, se congeló al OIJ no le dio tiempo y es responsabilidad del OIJ o del Ministerio Público, porque nosotros somos la consecuencia que igual lo dijo muy bien Exleine, o sea, todos estamos de acuerdo con el espíritu del documento, el asunto es lo práctico. Yo sí pediría que esa posibilidad mejor, o sea, si al Misterio Público, como a nosotros, les parece. Entonces el Ministerio Público es la costumbre. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Les parece entonces remitir el documento en consulta con el ruego de atención en la única claridad posible, por favor, para poder tener emplazado, estaríamos de acuerdo. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°013-SO-004-2023:** El Consejo Directivo del ICD, acuerda, remitir el documento de la Resolución Administrativa Núm. R-UIF-01-2023, referente al "Procedimiento de Inmovilización Inmediata de Fondos Previo a la Emisión de un Reporte de Operación Sospechosa por Parte del Sujeto Obligado" a la brevedad posible, para consulta al OIJ al Ministerio Público. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Nos quedan 6 puntos de agenda normal y cuatro de varios. Yo quería proponerles, dada la hora que por supuesto no lo vamos a poder ver si ustedes estarían de acuerdo en una propuesta de alterar el orden del día, para entrar a conocer estos 2 temas que ya se habían presentado hacía mucho porque me preocupa la eventualidad de confidencialidad de plazos y si da tiempo seguir con lo otro o verlo en la en la en la extraordinaria. ¿Estarían de acuerdo? ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: ¿Cuáles son los temas perdón? ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Estas 2 investigaciones preliminares que nos llegaron. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Permiso, nada más, tal vez es importante y por el tema de plazos también, además de esos 2, si me lo permite, sugerirlo al Consejo Directivo, me parece que son urgentes aquí conocer el 2.14, el 2.15, el recurso de apelación que el Prival y el recurso de apelación por inadmisión de Román Chavarría Campos, porque tiene plazos para resolver respectivamente el resto. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Solo tengo 30 minutos más, es porque tengo otro compromiso.

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Bueno, igual se mantiene quorum yo creo, aunque Manuel se retire, bueno, abusando de don Michael. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo a las 10:00 de la noche tengo que irme ya se los he dicho. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, estamos de acuerdo en hacer ese cambio, cambiar ese orden estos 2 primeros, luego el 13, el 14 y el 15, estamos de acuerdo. ----------

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°014-SO-004-2023: El Consejo Directivo del ICD, acuerda, cambiar el orden de la agenda aprobada para esta sesión por motivo de vencimiento de plazos de algunos de los temas. ----------

III.ASUNTOS VARIOS. ----------

ARTÍCULO 3.1 Se somete a conocimiento y votación Informe de Investigación Preliminar sobre el acuerdo 007-SO-001-2023, sobre la no entrega del carné de la señora Deyanira Bermúdez Calderón. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Nosotros nos retiramos porque son confidenciales de parte de ustedes. ----------

HERLDREN SOLORZANO MANZANRES: Permiso. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero ¿quién mandó esto don Jorge? ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Jurídico. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Ah, bueno. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Vamos a ver dice, hay uno de don Oswaldo que es la investigación, bueno le doy la palabra a don Oswaldo. ----------

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Es la investigación preliminar. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Es para archivar eso don Oswaldo. ----------

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Prácticamente ustedes se acuerdan que se había tomado una decisión que, por parte del Consejo Directivo, se decía que conocía y delegada a efectuar, este Consejo para que se hiciera un proceso de investigación preliminar, por Ley que corresponde a la auditoría interna. Porque la señora o parte de la normativa de del ICD tiene que entregar el carnet, el gafete cada vez que sale de vacaciones. La señora auditora no utiliza la práctica de estar entregando el gafete, sólo una ocasión, una ocasión que fue que lo entregó, entonces se mandan realizar las consultas específicas verdad, a gestión humana y a la parte administrativa, entonces,

está el informe de investigación preliminar de acuerdo a lo que se ha solicitado la prueba ahora, donde se manda solicitar, manda un comunicado, a don Fernando, donde indica verdad, la entrega de la solicitud del carnet, pero recuerda a todos los funcionarios que tienen que realizar, la solicitud específica con la señora encargada de la oficina de gestión humana, para saber si hubo realmente vacaciones por parte de la señora que es la auditora, una respuesta a la solicitud por parte de doña Alexandra, que es la encargada de recursos humanos, donde indica que sí estuvo de vacaciones, sus vacaciones del periodo del 19 de diciembre, el 22 hasta el 26 de diciembre, el 22, perdón del 19 de diciembre del 2022, al 06 de enero del 2023, y del 26 de diciembre del 2022, al 06 de enero del 2023; es un total de 15 días y 10 días diputados, dice que la solicitud de vacaciones está en el número 1040071, que es un sistema específico donde se carga la parte de las vacaciones que esta oficina, gestión del recurso humano, no cuenta con control de asistencia a la funcionaria de Deyanira Bermúdez, que según el artículo 34 reglamento autónomo de organización y servicio del Instituto Costarricense sobre Droga, reza: de la asistencia, la asistencia al trabajo será registrada personalmente por cada funcionario al inicio y finalización del horario establecido, mediante el sistema que la administración designe incluye esta obligación, los jefes de las unidades y los servidores autorizados expresamente mediante resolución por la oficina de recursos humanos. Y extendia la solicitud con fecha 22 de febrero del 2023, con la segunda solicitud se realiza al señor Guido Sandoval, que el jefe de la proveeduría a quien tiene que entregar el carnet, se le envía justamente la parte, la solicitud para que él nos certifique si realmente hubo entrega por parte de la señora Deyanira, con la parte del carnet, pero si una respuesta el oficio PB- 025-2023 del 28 de abril indica que el suscripto Guido Sandoval Carrera, cédula de identidad 1-612-0946, mayor divorciado vecino de Alajuelita, en mi calidad de proveedor institucional del Instituto de Costarricense sobre Drogas, me permito certificar que en los registros que se mantienen en esta proveeduría institucional, no consta que la señora Bermúdez Calderón haya entregado el carnet de identificación, de acuerdo con lo establecido en el inciso J del artículo 25 del reglamento autónomo de organización y servicio del ICD, previo al disfrute de sus vacaciones comprendidas entre el 19 de diciembre del 2022 hasta el 13/01/23. Aunado a lo anterior, certifica que la señora Bermúdez en los últimos 5 años, entregó el carnet de identificación, en una oportunidad del año 2021, se adjunta el listado con las firmas de la entrega, vale decir que la prueba que aporta, señor, solo en una ocasión realmente a entregado, la señora

Deyanira el carnet y entonces se presenta la parte del informe; que fue lo que se revisó, el objetivo de la investigación, ¿verdad? En atención a lo ordenado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 007-01-2023, en sesión presencial del Consejo Directivo, delega al secretario del Consejo Directivo que instruye el proceso de investigación preliminar, en lo que corresponde, a la auditoría interna documentos relacionados donde justamente se realizan las consultas, a solicitud de información por la parte de investigación preliminar mediante los oficios, a la señora Deyanira, se la manda a consultar si estaba de vacaciones para certificar toda la prueba recabada y se tienen las conclusiones. De acuerdo con los artículos 12, 24 y 64, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dicha instancia cuenta con la competencia legal para emitir disposiciones, normas políticas y directrices relativas al funcionamiento de la auditoría interna. Asimismo, ellos en el artículo 3 y 4, de la Ley 8292, refuerza las competencias que cuenta la Contraloría General para el dictado de lineamientos y disposiciones relativas a la materia de control interno, que de acuerdo con el artículo 24 de la ley de 8292, la Ley General de Control Interno, determina que el auditor y el sub auditor interno, de los entes y órganos sujetos a estas dependen orgánicamente del jerarca institucional, quien nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativas aplicables a dichos funcionarios los demás, funcionarios de la auditoría interna están sujetos a las disposiciones administrativas a aplicarlo al resto del personal, como se denota la lectura de este artículo, que viene a establecer con claridad en un contexto general de las regulaciones o disposiciones administrativas a la Ley aplicable de la auditoría interna, pero es el numeral 24 de la Ley General de Control Interno, que el auditor y sub auditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerá orgánicamente del máximo jerarca, quien nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les será aplicables a dichos funcionarios, los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal. Sin embargo, el nombramiento, traslado, suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno, todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano. Además, la Contraloría General de la República, como órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superior, emitió los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, los cuales se encuentran vigentes. Existe un apartado, 5 de los lineamientos o un título que indica:

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
00093

sobre las regulaciones administrativas aplicable a los funcionarios de las auditorías internas del sector público refuerza, el 5.2 de los lineamientos en cuanto a la normativa interna le corresponderá al Jerarca emitir las disposiciones Institucionales para regular los procedimientos, los plazos y el trámite interno, las otras particulares de estos lineamientos, de modo que la Institución cuente con un marco normativo interno para la posterior elaboración y emisión y revisión y ajuste, de las regulaciones administrativas aplicables al auditor o subauditora interna cuando corresponda, sigue indicando, en los lineamientos de 5.3, sobre las regulaciones administrativas. Son aquellas que norman de manera general, la naturaleza de la relación entre funcionarios y sus superiores, desde una perspectiva administrativa no técnica, particularmente a las que se refieren entre estos temas como control de tiempo, evaluación permisos y vacaciones el 5.4, lineamientos puntualmente indica que le corresponde al jerarca institucional definir las regulaciones administrativas aplicables al auditor, ya sea como un cuerpo normativo independiente o de modo integrado, a los que ya existe. Señala además, en el tema sobre las regulaciones aplicables al personal de la auditoría interna, que las regulaciones administrativas aplicables al personal de la auditoría interna no pueden impedir, amenazar o afectar negativamente los requisitos de independencia y objetividad que corresponde a las personas de la auditoría interna en el ejercicio de las actividades que le son inherentes, si termina, si se determina que una regulación no cumple este requisito, la administración activa deberá realizar las salvedades o ajustes pertinentes para su aplicación al personal de la auditoría interna, conforme se indica en esa normativa. Me permito reiterar que las regulaciones administrativas tal como tal, tal cual, se establecen los lineamientos, son aquellas que norman de manera general la naturaleza de la relación entre los funcionarios y sus superiores, desde una perspectiva administrativa no técnica, particularmente las que se refieren, entre otros, a temas tales como, control de tiempo, permisos y vacaciones, excluyendo las regulaciones que se refieren al desempeño en las actividades sustantivas de la auditoría interna de la ley de 8204 establece en adelante Ley de Psicotrópicos en el artículo 132 que la auditoría interna ejercerá sus funciones con independencia funcional y de criterios respecto de jerarca y de los órganos de la administración, su organización y funcionamiento servirán de conformidad con lo establecido para la Ley Orgánica Contraloría General de la República. El manual para el ejercicio de las auditorías internas, cualquier otra disposición que emita lo contrario, el artículo 138 señala que

el Consejo Directivo sea el responsable de establecer, mantener y perfeccionar su sistema de control interno. Las normas que Consejo dicte al respecto serán de acatamiento obligatorio para la administración responsable de implementar y operar el sistema que el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna del ICD establece en el artículo 8. En cuanto al tema de ubicación jerárquica, que la auditoría interna es el órgano asesor de alto nivel de la estructura del ICD con dependencia orgánica del Consejo Directivo, que concretamente el artículo 21 del reglamento citado, indica sobre las regulaciones administrativas aplicables el o la auditoría interna deberá dependerá del consejo directivo, dependerá del consejo directivo quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables en adelante, establece el artículo 73 de este reglamento en el tema de licencias para el auditor, que quien presida el consejo directivo, considerado. Al o la auditora interna, licencia ocasional de excepción hasta por una semana con goce de salario en los siguientes casos, matrimonio del funcionario, el fallecimiento de cualquiera de sus padres, hijos, hermanos, cónyuge o conviviente nacimiento de hijos nacidos dentro con el matrimonio legalmente reconocidos o por adopción, de licencia se autorizará sin necesidad que sea conocida por el consejo directivo, pero la misma deberá ser informada en la sesión inmediata siguiente que se otorgó. Luego establecer, luego de elaborar la presente investigación preliminar sobre el oficio PB-003-2023, emitió por la proveeduría institucional del ICD se logra determinar que la funcionaria Deyanira Bermúdez, Auditora interna, que no cumplió el deber formal que la asistiera a entregar el carnet institucional por gozar de vacaciones del 19 de diciembre hasta el 6 de enero el 2023, es así su omisión, pudo haber contrariado, lo ha indicado el reglamento autónomo de organización y servicio de ICD en el artículo 25, inciso J debe sumarse además que en este cuerpo reglamentario, lo que indica en el artículo 34 que la asistencia al trabajo será registrada personalmente por cada funcionarios al inicio y finalización del horario establecido, mediante el sistema que la administración designe excluye esta obligación a los jefes de las unidades y los servidores expresamente autorizados mediante resolución por la oficina de recursos humanos se puede acreditar mediante la prueba la señora Deyanira Bermúdez Calderón el año 2021, para gozar de vacaciones, entregó el día 21/12/2021 el carnet institucional, ante la proveeduría institucional del ICD, consta la firma de ella sobre esa actuación. Además, consta que fecha 5 enero 2022, que retira de esa misma oficina el carnet adicional, de la cual no existe duda, pues se acredita en la certificación emitida por el

señor Guido Israel Sandoval Carrera, en oficio PV-025-2023 en fecha 18/04/23. Por último, se pudo comprobar que en el caso concreto de la señora auditora no se cuenta con un sistema de registro de la asistencia, si lo certificó la funcionaria de la oficina de gestión de recursos humanos del ICD siendo, claro que lo llevó a que el Consejo Directivo tuviera conocimiento en su supuesto incumplimiento fue el aviso que se realiza al proveedor institucional, el Director General del ICD, ante la ausencia de control de asistencia, por lo que se podría deducir que este numeral se le ---- aplica en cuanto a la generación de marca por ser la jefe de la auditoría interna para la presente investigación, se entregó expediente administrativo debidamente ordenado, foliado y donde constan las actuaciones realizadas por esta secretaría en función del órgano investigador, aquí están todos los trámites que se realizaron. A mí me queda una consulta, por parte de la auditora yo no sé por qué, por lo menos yo, siendo el Director del IAFA, se ve con los auditores de nosotros, es decir la jefatura inmediata es el Consejo Directivo, ya tiene que estar siempre con la autorización del consejo directivo, pero aquí yo no sé, yo lo veo muy a la libre, yo por lo menos en 4 años que tengo pertenecer al Consejo Directivo, nunca he visto ni cuando sale de vacaciones y cuando regresa vacaciones ¿Cómo se hace para firmar los documentos como hace ella para la parte de la evaluación? Pues sí, me llama la atención porque entonces estamos dando cuenta que ya no está cumpliendo con el reglamento, aplica para todos, independiente, que don Fernando, no le puedo llamar la atención bueno nosotros hicimos un proceso investigación. Pero lo que sí tenemos que ordenar esa parte, porque si me parece que ahora sí que el Consejo Directivo vamos a poner los puntos sobre la mesa y marcarle muy clara la cancha ella esta obviamente para apoyar la Dirección la idea de que brinde información a la dirección para tomar decisiones, pero no es que se puede saltar todas las reglas, yo sí sé, pienso que el primer llamado a la señora, lo que no está cumpliendo lo que dice el reglamento es decir ella no puede estar exonerada del reglamento. JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias doctor comentarios, observaciones, preguntas. Que proceden en este caso, es la pregunta. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: La normativa interna de todos los funcionarios pero, dice la Contraloría que definitivamente, al no haber algo especial para ella, procedió a la normativa que tiene todo el resto de funcionarios entonces, por ejemplo, ese mismo oficio lo que generó esta investigación preliminar generó en el ICD para otros funcionarios la apertura de órganos de procedimiento, porque la sanción o la posible sanción de no entregar el carnet es de suspensión

entonces, hay que seguir el debido proceso a lo administrativo digamos, de parte del Director, abrió los órganos de procedimiento se aplicaron las sanciones correspondientes a través de la Ley General de Administración Pública. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Habría que abrir un órgano. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Si, el Consejo así lo considera, ¿verdad? Lo que sí hay que tener claro es que existen las normas administrativas, porque tal vez piensa que esa independencia --- funcional a la que ha querido aplicar, para ser libre administrativamente. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Algún comentario o duda al respecto. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Está clarísimo. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Estaríamos de acuerdo para abrir el órgano también? Lo que no sé, es como debería ser, porque ahí tengo una duda, al ser funcionarios del ICD, digamos al auditar ella, a funcionarios del ICD no sé, si deberíamos o exista la posibilidad, por ejemplo, de que algún funcionario o funcionaria del Ministerio, como abogado, abogados sea quien lleve el órgano o si es necesario. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Algo importante, es que ustedes como órgano colegiado siempre están regidos por la Ley General de Administración Pública y quién tiene esa parte investigativa, verdad, es el Secretario del Consejo pero el ya ha llevado esa investigación entonces, yo creo que amparados como a esa situación que tiene el, el Consejo necesariamente si se tiene que buscar a alguien, verdad, de afuera que pueda hacer esas tareas en vista de ahora, la imposibilidad que él va a tener, porque ya no necesariamente. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Alguien de aquí supongo. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguien del Ministerio, digo yo? ----------

TANNY CALDERÓN COTO: ¿Podría ser que nombren a don Oswaldo también y que lo recusen, pero a veces se vuelve hasta innecesario? ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si, no no. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Eso no hace falta. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Podríamos pedirle a la abogada que ve esos estos temas en la Dirección Jurídica, que es Pamela Castro. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Mejor que sea ella. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, si les parece someterlo a votación la asignación del ---

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

órgano de procedimiento y la encargaríamos a la abogada del Ministerio que es Pamela Castro.

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Se aprueba la apertura del órgano y se delega. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Así es, estaríamos de acuerdo en la apertura del órgano y delegarlo en la Licenciada Pamela Castro. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Excelente. ----------

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR -- SE ACUERDA: ACUERDO N°015-SO-004-2023: El Consejo Directivo del ICD, acuerda, abrir un órgano de procedimiento administrativo disciplinario, contra la señora Deyanira Bermúdez Calderón y se nombra para la investigación, a la Licenciada Pamela Castro Hidalgo, con cédula de identidad 113880142, abogada de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Presidencia. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Excelente, bien, aquí tenemos y tenemos la segunda. ----------

ARTÍCULO 3.2 Se somete a conocimiento y votación Informe de Investigación Preliminar sobre el acuerdo 020-SO-006-2022, referente a la investigación para determinar si los documentos presentados como adjuntos a la nota de reconsideración sobre el nombramiento del Director General de ICD, del 28 de octubre del 2022, son originales y la posible infracción de la Ley de Protección de Datos y uso indebido de la información en las bases de datos del Instituto.

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Ya me tengo que retirar. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Manuel muchas gracias, al ser las 12:48 se retira don Manuel Jiménez Steller Viceministro de Seguridad Pública, muchas gracias don Manuel. Habiendo 4 miembros presentes todavía tenemos quorum, decíamos el acuerdo 20 de la sesión 06-22 y se remite a un informe al Consejo para determinar si los documentos presentados en la denuncia fueron documentos originales e investigar si no se infringió de alguna manera lo establecido en la Ley de Protección de Datos, como la presentación y uso de esos documentos, así como verificar si pudo haberse hecho uso indebido de información referida a las bases de datos del Instituto.

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero cuéntanos qué dice para no leerlo. ----------

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Sí, sí, denos un resumen ejecutivo, ¿verdad? ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Si claro, préstame para verlo aquí mientras, yo fui el que lo pedí, ya que fui el que lo pedí, ahora tengo una petición hay varios. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Bueno, concretamente, este punto del Consejo me puso 2 tareas específicas a través de una investigación preliminar, que era determinar si los documentos presentados como un adjunto a un oficio o una carta que yo les comento eran originales, y luego si con esa acción se pudo haber infringido la Ley de Protección de Datos. Y me refiero a la nota que dio origen, es a esto fue una nota emitida el 26 de octubre del año 2022, donde solicitaban la reconsideración del nombramiento del Director actual, don Fernando. O fue presentada y ------- firmada por 19 funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas porque consideraban que podría haber un daño a la imagen Institucional que se podría haber comprometido. La transparencia, la legitimidad y entonces los exhortaban al Consejo, para que ustedes reconsiderarán eventualmente el nombramiento de acuerdo con la investigación, la fui, desarrollando bueno, con la tarea que se me puso, verdad, pues hubiera sido como muy fácil decir no, no son originales porque eran simple copias, pero con el fin de determinar la segunda consulta este tuve que darme la tarea de armar un expediente y pedir información que en el momento pues no la tenía a mano. En la primera información que está en los primeros folios, verdad del expediente me la suministró el propio Consejo Directivo, que era donde había nacido este la nota verdad, como había sido enviada y fue muy fácil detectar que la nota había sido suministrada este a través de un oficio, un AI-069-2022 que están en el folio 3 del expediente enviado por la señora auditora del Instituto Costarricense sobre Drogas, ella, en esa nota lo que dice sírvase, encontrar la nota suscrita por funcionarios del ICD, así como documentos adjuntos en donde se hacen ver hechos que eventualmente podrían afectar la decisión tomada por el Consejo y ella en su condición de auditoría, señala ahí que realiza el traslado a los miembros del Consejo. Bueno a doña Natalia como Ministra de la Presidencia y en ese momento presidía el Consejo, perdón de viceministros y las personas que conforman el Consejo Directivo. Esa nota adjunta del 27 tiene 19 firmas y también, se adjuntan documentos que, en apariencia de un expediente judicial, el 9910773042PE, una nota del 31/07/2008. Unas noticias también como, Al Día, La Nación sobre digamos hechos delictivos cometidos por familiares cercanos al Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas. También hay una nota o un oficio enviado por un juez de fecha 11/09/2008 y esto fue lo que realmente fue la primera información que se recopiló también venía adjunto a esa a ese oficio de la auditora y a la nota de los funcionarios como un pantallazo del Tribunal Supremo de Elecciones y abajo venía un como algo que causó

00000130

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
00000099

como una sensación de que pudo haberse extraído por lo menos determine en la primera -------- sensación que se hubiera sustraído del Ministerio de alguna base de datos del Ministerio de Justicia. Una información con respecto a don Alfredo Ramírez, papá del señor, Director, donde él había sido condenado, verdad por delitos de tráfico internacional de drogas. Bueno, a partir de esa primera información lo que hice fue solicitarle a la unidad de recuperación de activos, en vista de la prueba que se adjuntó con el oficio de la auditoría, le pedí a la unidad de recuperación de - activos, el expediente que ellos manejaban con el fin también de ir como buscando la respuesta de la segunda consulta, si se habían extraído de las bases de datos de información confidencial o de datos sensibles del ICD, para lo cual este recibí. La respuesta está incorporada dentro del expediente a partir del folio 29, permítame 7 ah es el URAI -057 del 2023, la unidad de recuperación de activos. Este me dice, me da la información que yo le pedí, me dio acceso al expediente físico para poder revisarlo y además me dijo, cuáles son las personas que habían tenido acceso a partir de esa respuesta escrita que hace Engels Jiménez Padilla, jefe de la unidad administración perdón, de recuperación de activos, me doy cuenta que en fecha 27 la señora auditora le había solicitado información de los expedientes, que tuvieran que ver con el papá de don Fernando y familiares directos y los solicitó por medio del oficio AI-0662-2022. Además, le pide la certificación del expediente, el cual está ahí, toda suministrada y bueno, está debidamente foliada, donde ellos le certificaron la información también me fui al archivo judicial, porque quería saber si él se había podido extraer de ahí información, a pesar de que ella tenía esta esta posibilidad. Verdad, fue al archivo judicial con una nota con el nombramiento que se me había hecho a solicitar acceso al expediente y pude extraer unas fotos, unas fotografías del expediente sobre estos oficios que se presentaron para incorporarlos al expediente y realice un trabajo después de que tuve esta respuesta, porque una respuesta escrita de la unidad de recuperación de activos me indican de que ellos sostuvieron una conversación con la señora auditora, entonces levanté e hice varias diligencias de levantamiento de información e interrogue a los funcionarios o por lo menos hice un ejercicio de preguntas con los compañeros de la unidad de recuperación de activos y como ellos habían suministrado la información también todas esas declaraciones constan en el expediente administrativo que se creó para el efecto. Básicamente, esas diligencias arrojaron en que los documentos no eran originales, eran simples copias extraídas de los expedientes físicos que tiene la unidad de recuperación de activos y que quien había obtenido,

había solicitado por medios formales la información había sido la auditoría y ellos se lo habían suministrado, basado concretamente en las competencias que ella indicó tener, por supuesto basado en la Ley de Control Interno, a partir de ahí, ellos entrega la información y básicamente este después de las declaraciones también, decidí llamar a los suscribientes de la nota para ver quiénes los habían o invitado, cómo se cómo habían firmado ellos esta nota y las respuestas están ahí, con firmadas de puño y letra. Es que quien había recolectado la firma de esos 10, por lo menos de 2 unidades, había sido la auditoría institucional entonces, concretamente para ir a las conclusiones de manera muy rápida, así como se quiere yo puse conclusiones y hallazgos porque la primer la segunda premisa. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cual folio es? ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Está en el folio 263. Este la segunda premisa estaba basada en una posibilidad que hubieran sido funcionarios internos del Instituto que hubieran sacado información confidencial. Entonces, traté de darle una vez que ya había encontrado una respuesta, verdad. Como, tal vez lo más atinado, a la segunda pregunta es la primera vez que los documentos presentados como adjuntos en la carta el 27 de octubre, del 2022, son simples copias del expediente penal 9910773042 y seguido contra Fernando Ramírez Acon por el delito de tráfico internacional de drogas en perjuicio de la salud pública y que se resguarden la unidad de recuperación de activos del ICD en un sistema denominado sistema administración de bienes SAB, y hay que agregar algo que no se pudo y más adelante viene, ¿verdad? No se pudo determinar si otros funcionarios también tuvieron acceso a esa a esa base de datos entonces, comprobado lo anterior, se pudo verificar que los documentos adjuntos a la nota no son originales sino simples copias extraídas del expediente penal que resguarda en la unidad de recuperación de activos, para responder la primera interrogante, además, se pudo comprobar por la visita hecha que estas copias no pertenecen al expediente original penal que se encuentra en el archivo judicial. Les voy a decir, porque si ustedes ven las copias, ellas tienen unos rayones estos las que adjuntaron con la denuncia, tienen rayas hacia abajo, como a la hora de imprimir, seguro, la impresora tira así el expediente, la que está en el ICD tiene las mismas rayas. El expediente que están archivo judicial está limpio y no tiene un montón de, digamos, de recibidos que contienen estas copias. Entonces, por ahí podría uno, llegará a decir que evidentemente no fueron extraídos del judicial, y adjunte las fotocopias, existe prueba recabada en el expediente de

la funcionaria, verdad, que hizo la solicitud formal a la unidad de recuperación de activos sobre ciertos nombres; no solo estaba el expediente de don Fernando Ramírez, que se pidió, sino, de un círculo, ahí como de cuatro personas de la constitución anterior, se logró incorporar al expediente la impresión de un correo, ¿verdad? Bueno, también incorporar los correos que tal vez a primera mano, cuando se toma en el primer acuerdo por parte del Consejo, no lo tenía a mano, donde efectivamente es la auditora quien envía la nota por medio de un oficio, a doña Natalia y le copia a todos los miembros del perdón del Consejo Directivo. Dice, ahí puse, no se pudo determinar en la presente investigación si el otro funcionario, pues si hay otros accesos, también pudo haber sacado la información, pero tenemos otro tipo de prueba que se recaudó en ese sentido. Y bueno, se constata además, un hallazgo y quedó acreditado con bastante prueba, con las declaraciones de los testigos, que quien gestionó al menos en 2 unidades diferentes del ICD en precursores químicos y administrativo en la oficina de servicios generales, las firmas para la carta de fecha 27 de octubre, fue la señora auditora interna del ICD solo una de las personas que le tome la declaración dijo que Eugenia fue la que llevó la carta, de las que se le preguntó ahora con respecto a la segunda interrogante dice en vista del hallazgo de la presente investigación y por el tipo de puesto que ostenta la funcionaria, misma que requiere la información de cooperación de activos procedo incorporar en el informe una base legal normativa, el de la materia consultada, en el trámite que refiere al trato que se le da a esta información respecto a las competencias bueno, incorporé el artículo 33, que finalmente hay una obligación de entregarle la información a los auditores, ¿verdad? Si tiene la potestad de solicitarle a los funcionarios en cualquier nivel jerárquico, la colaboración y el asesoramiento y las facilidades que demanda el ejercicio. Ahora, dice así este acceso a la información debe serlo bajo ciertas condiciones, tales como solicitud por parte de un estudio o investigación que se lleva a cabo en el marco de sus competencias y para la consecución de sus objetivos. Llevar a cabo una valoración que considere criterios de lógica, conveniencia y razonabilidad a la luz de cumplimiento de los objetivos de la auditoría interna y de la instancia, ante la cual fue formulado el requerimiento coordinándolo correspondiente para tales decisiones, en la medida de lo posible, no afecta en el giro normal de las operaciones de la dependencia, que tanto la información como la documentación de respaldo correspondiente deben estar relacionados con los estudios que efectúa la unidad de auditoría y, finalmente, que la solicitud de información que

plantee la unidad de auditoría interna debe considerar exclusivamente aquella que sea necesaria para el estudio que realiza. En cumplimiento de sus fines, pues de lo contrario se podría distraer no solo los recursos administrativos del suministro de datos, que no habrá, que no agreguen un valor. Eso lo dice la Contraloría, no es de mi pensamiento, las potestades de la auditoría se constituyen en atribuciones que tienen los funcionarios de la auditoría para el cumplimiento de sus fines, el uso de las potestades que se dan, estricto al cumplimiento de las labores de auditoría, es decir, no es procedente su uso para fines personales y su uso, ajenos a la labor de la auditoría. Los requerimientos que plantea las auditorias son en uso de sus facultades, no, si no podría estarse dando una posible causa de responsabilidades, disciplinarias o bien dependiendo del caso. Además, el artículo 6 de la Ley de Control Interno, establece que le asiste un deber de confidencialidad en torno a la actuación de la auditoría. Lo anterior da como resultado que, si realmente se basó en un estudio que realizaba, no pudo haber dado acceso a los documentos que adjunto en la carta al resto de los funcionarios y mandos, pues, le asistía el deber de la confidencialidad. De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Control Interno. Algo importante ahí, para resaltar es que además, cuando se hace una transferencia de información, donde pueden haber datos sensibles, que yo sí me fijé que era lo que ahí consta en el expediente, viene la copia de la cédula de identidad de la persona que retiraba los bienes, que en este caso esos 2 oficios, concretamente lo que quieren dejar ver, con por eso es que era la carta de reconsideración, era porque don Fernando, el actual Director, estuvo autorizado para hacer un retiro de bienes en una causa penal llevada en contra de su papá que estaba en la cárcel, entonces sacaron todo el expediente y lo enviaron, pero además, esta partecita concretamente la puse porque creo que es importante que cuando se transfiere al Consejo Directivo una información que tiene datos sensibles, información confidencial, debe ser en esas condiciones como se entrega esto; con el fin de resguardar incluso todo esto no podría estar ahí en la página, ahora porque requiere de un trato especial por el tipo de información que se maneja, porque eso puede dañar la imagen de las personas y está protegida no solo por convenciones internacionales, sino con la Ley que nosotros también nos asiste, que la Ley de Protección de Datos frente a la Persona, que algo así se llama, verdad, por aquí yo lo puse al final. Entonces, el artículo 11 ahí establece una serie de normas, verdad, para no cansarlos, digamos sobre la confidencialidad y el derecho a la intimidad de la constitución política del artículo 24, ¿verdad? Y además, establecí, o por lo menos, recogí lo qué

pasa, cuando una persona incumple todos sus deberes que le asisten, digamos cómo funcionario y mucho más que es la que es llamada a cuidar lo del control interno o a velar porque en las instituciones se respete el control interno, puse todos los artículos de las normas de control interno ¿Cuáles son las posibilidades que se da? Y encontré algo muy importante que son las directrices generales sobre principios enunciados éticos para observar por parte del jerarca como que por ejemplo viene una parte de conflicto de intereses, que los jerarcas y titulares subordinados y más funcionarios deben demostrar practicar una conducta moral ética intachable no deben aprovechar indebidamente los servicios que se prestan en la Institución en beneficio propio o de familiares, no deben utilizar el cargo oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones que esto, los cuales llegar a ser el lugar donde los jerarcas y titulares y más funcionarios deberán excusarse de participar en actos que ocasionen conflicto de intereses. El funcionario debe abstenerse razonablemente de participar en cualquier actividad pública, familiar o privada, tienen por ahí, luego independencia y objetividad. Ya eso está el 269 verdad, dice en todas las cuestiones relacionadas con la labor de auditoría. La independencia del personal de las auditorías y los funcionarios de la Contraloría, no deben de haberse afectada por intereses personales o externos, por ejemplo, porque la independencia podría afectar, obviamente afectada, el personal de la auditoría en los funcionarios de la Contraloría está obligados a abstenerse de intervenir en cualquier asunto con el cual tenga un interés personal o familiar o directo, verdad. Se requiere objetividad e imparcialidad en todas las labores efectuada por el personal de las auditorías y de la Contraloría y en particular de los informes realizados deben de ser exactos y objetivos. También viene una parte de conflicto de intereses ético, en la función pública y ya en la última, en el 271, traté como de contestar la segunda premisa, o por lo menos ponerlo ahí, que me consiguiera muy importante, dice por último el fin y el objetivo de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos la 8968, es de orden público para garantizar que cualquier persona independiente de su nacionalidad se le garantiza el respeto a los derechos fundamentales, el derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de la libertad de cualquier respecto al tratamiento automatizado en el ámbito de aplicación, es que se aplica en los datos personales y figuren en bases de datos automatizados o manuales de entes públicos probados. El dato personal o cualquier dato relativo a la persona física identificada base de datos, es un archivo o archivero,

un registro, un conjunto estructurado datos o bien un objeto procesamiento la ----------
autodeterminación informativa son derechos fundamentales que no pueden permitir, evitando básicamente la discriminación. También en esa misma Ley, la Procuraduría emitió varios criterios, pero la misma Ley se establece que cuando hay una violación a datos que son de acceso restringido. Este, hay procedimientos que la propia Ley estableció y se ejecutan en esta en esa unidad de PROHAB, creo que es que se dice y también me di la tarea, como ir a hablar como para más o menos entender cómo era que funcionaba y ellos eventualmente una persona que se ve afectada porque la administración aquí hay un problema, ¿verdad? ¿Que no solo es que yo acceso a la información en con una investidura, ¿verdad? Si no, que también cuando la información se le da a la persona tiene que saber que se le da en qué condiciones, pero vista la nota que habla de sus competencias. Tan grandes como le da la Ley de Control Interno, me imagino que esto no fue medido también por la unidad que entrega la información que tiene las mismas declaraciones que constan ahí en la investigación preliminar determina que ellos le dan información porque ella conversó primero con ellos y le dijo que tenía que hacerse algo por parte de la gente del Instituto y ellos sí se lo pidieron por escrito y así lo ejecutó la auditora. Entonces, básicamente ese es el informe de investigación preliminar. Tardé un poco porque en realidad recabar declaraciones de personas no, no, no es como tan sencillo verdad. Y uno más o menos conforme va avanzando la investigación, va encontrando ciertas cosas, se van dando los hallazgos que tal vez uno preliminarmente no tenía la idea. Que no sé, cualquier pregunta que tengan. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, o sea, estamos claros que estamos ante una falta disciplinaria y de algún otro tipo me refiero a penal, la existencia de algún delito. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Pues, yo inclusive, como también me pusieron otra tarea, que es sobre hacer un criterio sobre si hay alguna violación de datos que creo que es el expediente que está ahí en el piso un ampo que está ahí contra la pared. Nos dimos a la tarea también de hacer un estudio más en la otra normativa, digamos de pero no lo he enviado al Consejo, que no solo era un montón de información, emitió un criterio ya está firmado CL-003 del 2023, donde se Empieza a hacer como un recuento de dónde vienen estas estas normativas, verdad que son de carácter de convenios internacionales, es de que están resguardados en la Constitución Política que está en esta Ley y definitivamente puede haber inclusive una posible bueno unos posibles delitos que se recogieron en este criterio. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Ese criterio tiene relación con esto mismo? ----------

TANNY CALDERON COTO: Curiosamente, digamos el criterio nace, no, no tiene que ver con eso, pero ahora que usted lo ha propósito de que lo pregunta verdad ya nosotros tenemos que pronunciarnos porque el propio Consejo en otro acuerdo, nos lo pidió y nosotros sí recogimos, sí que eventualmente puede haber algún tipo de, digamos, de delitos cometidos por las personas, porque tan responsable es el dueño de la base de datos, el tema de ICD de verdad es que tampoco hay protocolos establecidos en y creados y que estén tanto fue estén activos en la institución para la protección de toda esa información que se resguarde. Entonces, hablando en esa oficina de protección de datos decía, qué parte de la implementación que tiene el Gobierno y que ya están llamando a todas las Instituciones, es que cada Institución debe tener un protocolo de resguardo, quien va a ser el responsable de la entrega, la información y yo creo que esto va a abrir la posibilidad de que las personas sepan que datos se entregó y como los entrego, porque tiene que decirle tal vez la persona que le entrega la información, tiene que decirle, mire, yo le entrego la información, pero recuerde que toda esta protegida, entonces el ya, lo que hace con esa información la otra persona como que ya delega la responsabilidad en que yo le entrego la información, pero yo logro decir, esto es información que no pueda andar circulando y efectivamente había información confidencial, no le alcanza la competencia a una auditoría para circular y ante los miembros del Consejo Directivo pudo haberlo traído aquí como como esto que yo traigo aquí, lo traigo en un sobre digo que es confidencial, no hay que subirlo en la página es una investigación preliminar y ya eventualmente podría, este podría estar en el órgano procedimiento si se llegara a abrir, pues sí, y va a ser siempre confidencial hasta que tenga eventualmente una sanción y si se archiva pues ahí queda. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo también diría que es el mismo tema que en algún momento se los expuse y quedó en alguna polémica. No es que estamos denunciando a nadie ante el Ministerio Público, le estamos trasladando la información al ministerio público para valore si existe delito punto nada más. Yo consideraría que tendría que ir en 2 líneas, abrir un procedimiento que estamos hablando Pregunta también perdón, la señora auditora es la que estaría cometiendo la falta, porque Eugenia. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Ella firmó el oficio solicitando la información basada en su competencia. ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MICHAEL SOTO ROJAS: Ella me queda Claro, ¿Eugenia? ----------

TANNY CALDERÓN COTO: No ella solo, como que participó solo recogiendo firmas recogiendo, pero el documento incluso de la de lo que yo pregunté venía ya redactado, lo traía redactado la auditora. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Y tampoco fue la que fue a pedir información, ¿verdad? ----------

TANNY CALDERÓN COTO: No, no, no pidió ella la información don Michael, tal vez para ------ aclararles, aquí sí, perdón, no lo encontraba, podía haber un abuso de autoridad, ¿verdad? el 38. Incumplimiento de deberes, divulgación de secretos, que tiene 2 regulaciones, uno en el 213 con el 346, violación de datos personales y eso son. Bueno, pero una persona que se dé, por ejemplo.

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Pero que sea el Ministerio Público que defina eso, nosotros solo transferimos la información. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE; Entonces, si les parece, podríamos acordar en base a lo que propone don Michael, remitir al Ministerio Público para su valoración, lo primero y lo segundo abrir un órgano de procedimiento que podríamos pedírselo a la misma abogada. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Contra la auditora. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Todos de acuerdo. ----------

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°016-SO-004-2023: El Consejo Directivo del ICD, acuerda, remitir al Ministerio Público para valoración, el Informe de Investigación Preliminar y abrir un órgano de procedimiento administrativo, contra la señora Deyanira Bermúdez Calderón, cédula 106710035, y se nombra para la investigación a la Licenciada Pamela Castro Hidalgo, con cédula de identidad 113880142, abogada de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Presidencia. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. ----------**

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Nos quedan 6 puntos y 2 más, pedimos almuerzo o suspendemos aquí y retomamos. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Como ustedes gusten. ----------

EXLEINTE SÁNCHEZ TORRES: Ya son la 01:10. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: Había unos que dijo Fernando que eran urgentes. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hagamos un receso. ----------

ARTÍCULO 2.11 Recurso de apelación Prival. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Al Director General del Instituto de Costarricense Sobre Drogas y el Director General de tributación directa para emitir la resolución conjunta. Lo hace a través de una resolución y establece en esa resolución cuál es la información que va a ocupar para el registro de transparencia de beneficiario final y cómo la gente lo tiene que suministrar me refiero a las personas jurídicas y a las estructuras jurídicas, de ahí que existe una un reclamo o le ------- denominaron gestión jurídica, he presentado por varias empresas que se llaman bueno, voy a decir las que son más fácil, Banco privado Sociedad Anónima luego Privan Security y Privan Truth y otra GP Accent Overseas ellos presentan una un reclamo o gestión administrativo considerando que las dos direcciones, tanto tributación directa como la Dirección General del ICD, se extralimitaron en sus funciones porque los pusieron a declarar y básicamente los ponen a declarar o se puso a declarar a las personas jurídicas estas porque tienen una cédula jurídica asignada en el registro público y ellos en realidad son empresas que pertenecen a una empresa, a una sociedad que está en Panamá, pero ellos realmente están haciendo actividades en Costa Rica aunque sea como una simple cédula, aunque no nacieron como persona jurídica, si tienen una cédula asignada en el registro público, entonces, parte de los alegatos que ellos hacen es que dicen que cuando se emite esa resolución conjunta de alcance general, se extralimitó el Estado costarricense o las direcciones, porque la Ley no estableció que ellas tenían que declarar lo que la ley sí estableció que no tenían que declarar eran las sociedades extranjeras, pero en realidad estas sociedades que tienen actividad económica, que tienen un número de cédula jurídica en Costa Rica, no pueden excluirse, por la sencilla razón de qué precisamente la Ley 9416, verdad, lo que viene a buscar es transparentar todas esas figuras jurídicas que están operando en Costa Rica para poder saber quiénes están detrás y llegar hasta los beneficiarios finales. Entonces, básicamente todo bueno, la dirección cuando se presentó el reclamo de gestión administrativa, pues, se le dijo que no y que existían este ciertas condiciones, no solo a nivel de norma que lo permitía, sino que además para dar cumplimiento a los organismos internacionales, nosotros teníamos que obtener esa información para las investigaciones que se lleva no solo por parte de, digamos, de tributación directa, sino, también del ICD en cuanto al lavado y legitimación de capitales, entonces el recurso de ellos presentan un recurso de apelación ante el ministro de Hacienda, que ya fue conocida es una propuesta de una resolución que se hace y también lo -----

presenta ante el Consejo Directivo para que ustedes reconsideraran la posición que eligió el Director General del Instituto, que es muy técnica, verdad. Toda una explicación de por qué en realidad estas sociedades tienen que declarar, son extranjeras, sino más bien están realizando actividades en Costa Rica y tienen un ligamen y una pertenencia al país. Son bancos después de banco privado y ellos quieren de esta manera administrativa como la pretensión es anular un renglón para excluir, se declaran otro punto fundamental que yo creo que sería si tuviera que ir a firmar capital, la Ley, estableció quiénes están excluidos de declarar y ellos no están en ese Estado. ----------

EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: Confirmando todo. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Ese sería el recurso, entonces es básicamente para que se autorice al señor presidente del Consejo directivo a que pueda firmar la resolución muy técnica, verdad que no la voy a leer este. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto alguna observación o comentario. ----------

EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: Confirmado. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Que estaríamos de acuerdo cuatro personas presentes, cuatro votos a favor. ----------

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA; ACUERDO N°017-SO-004-2023: El Consejo Directivo del ICD, conoce y autoriza, al Presidente del Consejo Directivo, para que firme la Resolución, que da respuesta al Recurso de Apelación presentado por la empresa Prival. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO 2.12 Respuesta del Recurso de Apelación por Inadmisión de Román Chavarría Campos. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Sí, bueno la potestad disciplinaria de los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas descansa en el Director General del ICD, bueno de los Directores Generales del ICD, a partir de eso se llevan los órganos de procedimiento hasta llegar a un acto final, que es la toma de decisión que puede ser el archivo o puede ser una solución. Por Ley, el Consejo Directivo no tiene competencia en materia disciplinaria y es el mismo artículo, creo que es el 103, 109. Inciso F dice que ustedes sí conocen de lo que resuelve la dirección, pero en la ----

materia de su competencia, entonces básicamente es que a través de un procedimiento ---------- administrativo que se le lleva a un funcionario, presenta ante ustedes un recurso de apelación por inadmisión, porque cuando presenta el recurso de revocatoria en la dirección le dijo que no podía, o sea, no tenía posibilidad de venir al Consejo entonces lo presenta solicitando para que reconsidere la sanción que se le llevó. ----------

EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: ¿Cuál es la sanción? ----------

TANNY CALDERÓN COTO: 30 días de suspensión. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: Sí, este en realidad es el jefe de la unidad de inteligencia financiera. El recibió una denuncia, esa denuncia se tramitó. Bueno, se le presentó una, le presentaron una denuncia, no sé quién verdad anónimamente. Él, durante un viaje internacional donde estaba representando al país haber, si lo recuerdo ahora, este viajó con la esposa, se hospedó en el hotel con la esposa y creo que también en utilizó algunas ventajas que se dieron el evento con respecto a eso y se recibió la denuncia se recuperó la prueba así es un medio proceso, se hizo representar por un abogado, este también, siempre que lo prueba por parte del órgano de procedimiento y se le pueda determinar en que en realidad había una falta al deber de probidad y por eso de la sanción y falta de ley de control interno. ----------

EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: OK ¿Cuántos públicos, denunciaron al Ministerio Público? -----

TANNY CALDERÓN COTO: No sé si está denunciado ante el Ministerio Público eso sí, lo desconozco, pero prácticamente lo que está instante es para que el Consejo le revise la sanción porque la considera que no porque devolvió el dinero, o sea, hubo una situación de la acción devuelve el dinero y considera que a partir de eso se está haciendo, como sí, sí como tal vez. -----

EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: El que devuelva el dinero no, no es una atenuante para el tema del escenario, para nada, nunca. El hecho es lo que aparezca. ----------

TANNY CALDERÓN COTO: El planteamiento en sí técnico del abogado es de un recurso que yo lo estuve estudiando porque ese recurso es propio de la sede de civil, procesal, civil no es propio del de la sede administrativa, ¿verdad? Entonces quiere traer ese recurso para que sea revisado cuando a uno en sede administrativa, no tiene esa doble instancia, pero en realidad no solo lo dice la Sala Constitucional, ahí se le fundamentó bien la resolución que en materia disciplinaria y administrativa cuando el jerarca que resuelve es la última instancia que tiene que él puede revisar sus propios actos y se agota la vía administrativa. ----------

00100110

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
00100110

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE; ¿Preguntas o comentarios? Observaciones, no hay ninguna. -----

EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: La única es el Ministerio público, por eso me suena a peculado, entonces creo que sí sería importante. ----------

MICHAEL SOTO ROJAS: De hacer lo mismo entonces, mandar para que ellos valoren. ----------

EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: Correcto. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, tendríamos dos propuestas de acuerdo, la primera que sería rechazar, no sé si se dice así por improcedente o inadmisible la apelación presentada por el funcionario por parte de competencia y, en segundo lugar, remitir para su consideración al Ministerio. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA; ACUERDO N°018-SO-004-2023:** El Consejo Directivo del ICD, acuerda, rechazar por falta de competencias el Recurso de Apelación por Inadmisión, presentado por el señor Román Chavarría Campos, por no contar con la competencia. ----------

ACUERDO N°019-SO-004-2023: El Consejo Directivo del ICD, acuerda, remitir para poner en conocimiento al Ministerio Publico, los hechos investigados, contra el funcionario Román Chavarría Campos, con el fin de determinar, si se cometido un delito de tipo penal; lo anterior guarda relación con el Recurso de Apelación por Inadmisión de Román Chavarría Campos. **POR LO TANTO, SE APRUEBAN LOS ACUERDOS, Y LOS MISMO SE TOMAN EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy bien, siendo así, sin más asuntos. Bueno, no, habiendo asuntos que tratar, pero sin poderlos tratar en esta sesión, se levanta la sesión, muchas gracias. Al ser las trece con veintisiete minutos del martes treinta de mayo del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.04-2023 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea. ----------

Jorge Rodríguez Bogle — **Presidente**

Oswaldo Aguirre Retana — **Secretario de Actas**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2023 ----------

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de ------